

**Diseño de planeación tributaria para la empresa comercializadora LIFED S.A.S en
Aguachica-Cesar**

Jhon Jairo Mena Ríos, María José Rincón Ávila

Trabajo de grado para optar el título de especialista en Gerencia Tributaria

Universidad Santo Tomás Bucaramanga-Santander

Facultad de Contaduría Pública

Especialización En Gerencia Tributaria

2025

Dedicatoria

A Dios, por darme la gracia de culminar un proyecto más en mi vida, por regalarme salud, sabiduría, fortaleza y ser mi guía en todo este proceso. A mi mamá por ser un gran ejemplo de mujer, por su total entrega y amor; y a mi hermanita por estar siempre a mi lado y motivarme a continuar siempre.

María José Rincón Ávila

Dedicatoria

A Dios, por ser mi guía espiritual conduciéndome cada día hacia el camino del bien, por ser mi fuente de inspiración en el transitar del ese camino que hoy se hace realidad. A mi esposa, por ser el pilar fundamental en la formación como profesional brindándome la confianza y acompañamiento para lograr el objetivo propuesto. A mis padres que con su ejemplo de humildad y constancia me enseñan que los sueños se cumplen.

Jhon Jairo Mena Ríos

Agradecimientos

A Dios gracias por regalarme salud y fortaleza para no desfallecer y cumplir los proyectos que tengo para mi vida según su voluntad. A mi mamá, por acompañarme en cada uno de las etapas de mi vida, gracias por todo tu amor, tus consejos, tu dedicación y por siempre querer lo mejor para nosotras, sin duda alguna este logro es más tuyo que mío, es el resultado de todos tus sacrificios. A mi hermanita, por ser mi compañera de vida, gracias por motivarme siempre a ser mejor persona, por escucharme y apoyarme en todo, eres el mejor regalo de Dios, Mi Pequeño Amor.

María José Rincón Ávila

Agradecimientos

A Dios por guiarme durante todo el proceso de aprendizaje a nivel profesional, por fortalecer mi vida en momentos de debilidad y darme la oportunidad de culminar el proceso académico. A mi esposa, por ser mi ayuda incondicional en todo momento y por la motivación a cumplir todos los proyectos propuestos en mi vida. A mi hija, que con su carisma y sonrisa hace que mis días sean maravillosamente felices.

Jhon Jairo Mena Ríos

Contenido

Introducción 14

1. Estrategias de gestión tributaria para mejorar la eficiencia financiera de comercializadora Lifed S.A.S en Aguachica-Cesar	16
1.1 Planteamiento del problema.....	16
1.1.1. Descripción del problema a nivel internacional.....	19
1.1.2. Descripción del problema a nivel nacional.	21
1.1.3. Descripción del problema a nivel regional.....	22
1.1.4. Formulación del problema	23
1.2 Justificación.	23
1.3 Objetivos.....	25
1.3.1 Objetivo general	25
1.3.2 Objetivos específicos	25
2. Aportes teóricos.....	26
2.1 Planeación tributaria – universidad santo tomas.....	26
2.2 Propuesta de planeación tributaria para la empresa agrobol sa – universidad libre de Colombia.27	
2.3 Planeación tributaria un beneficio para las organizaciones – universidad de Antioquia. 28	
2.4 Planeación tributaria control costos y deducciones – Universidad Santo Tomas. 29	
2.5 Planeación tributaria conceptos básicos para la implementación de una planificación tributaria – Universidad Santo Tomas	30
3. Enfoque - técnica de investigación.....	31
3.1 Instrumentos para la recolección de información.	32
4. Desarrollo de los objetivos propuestos.....	34
4.1 Identificar la normatividad de las que es sujeto pasivo la comercializadora LIFED S.A.S	34

4.1.1	Impuestos nacionales.	34
4.1.2	Impuesto de renta y complementarios.	35
4.1.3	Constitución Política de Colombia.....	36
4.1.4	Decreto 2053 de 1974, Artículo 4.....	36
4.1.5	Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria Estructural).....	37
4.1.6	Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016.....	37
4.1.7	Ley 2155 de 2021 (Ley de Inversión Social).....	38
4.1.8	Ley 2277 de 2022 (Reforma Tributaria para la Igualdad y Justicia Social) ...	38
4.1.9	Obligación para la Empresa	39
4.1.10	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	39
4.1.11	Estatuto Tributario, Artículo 420	40
4.1.12	Decreto 3288 de 1963	41
4.1.13	Decreto 3541 de 1983	41
4.1.14	Conceptos DIAN Unificados sobre IVA (2021).....	42
4.1.15	Ley 2277 de 2022 (Reforma Tributaria para la Igualdad y Justicia Social) .	42
4.1.16	Obligaciones para la Empresa.....	43
4.1.17	Impuestos Territoriales.....	43
4.1.18	Industria y Comercio.....	44
4.1.19	Acuerdo 039 de 2006 y 018 de 2020 (Estatuto Tributario de Aguachica) ...	45
4.1.20	Decreto 1333 de 1986 (Código de Régimen Municipal)	46
4.1.21	Ley 1607 de 2012 y Ley 1819 de 2016 (Reformas Tributarias).....	47
4.1.22	Obligaciones para la Empresa.....	48
4.2	Categorizar las deducciones fiscales permitidas por la legislación tributaria.....	52
4.2.1	Deducción de Salarios y Aportes Parafiscales (Art. 108 del E.T.)	52

4.2.2 Limitación de deducciones en atención a clientes, proveedores y empleados (Art. 107-1 del E.T.)	53
4.2.3 Deducción de Impuestos Pagados (Art. 115 del E.T.)	54
4.2.4 Deducción de deudas de dudoso o difícil cobro (Art 145 E.T).....	55
4.2.5 Bancarización (Art 771-5 E.T).....	55
4.2.6 Deducción del Primer Empleo (Art 108-5 E.T)	56
4.2.7 Incentivo a la donación del sector privado en la red nacional de bibliotecas públicas y biblioteca nacional (Art 125 E.T).....	56
4.2.8 Deducción por Bienes Depreciables (Art. 135 del E.T.).....	57
4.2.9 Descuentos Tributarios por inversiones en pro del medio Ambiente (Art 255 E.T)	57
4.2.10 Descuentos tributarios por donaciones a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial (Art 257 E.T).....	58
4.3 Proponer estrategias para lograr eficiencia en la gestión tributaria de la empresa comercializadora LIFED S.A.S.....	62
4.3.1 Análisis del Estado de Situación Financiera (Balance General).....	63
4.3.2 Análisis del Estado del Resultado Integral.....	67
4.3.3 Estrategias para lograr eficiencia en la gestión tributaria de la empresa Comercializadora Lifed S.A.S.....	71
4.3.3.1 <i>Diseño de una planeación tributaria integral</i>	75
4.3.3.2 <i>Automatización y digitalización de la gestión tributaria:</i>	76
4.3.3.3 <i>Optimización del impuesto de renta y complementarios:</i>	77
4.3.3.4 <i>Gestión del impuesto al valor agregado (IVA):</i>	77
4.3.3.5 <i>Revisión de obligaciones territoriales:</i>	78
4.3.3.6 <i>Capacitación y actualización en normativas tributarias:</i>	79
4.3.3.7 <i>Monitoreo y control de la gestión tributaria:</i>	79

- 4.3.3.8 *Asesoría externa y planeación fiscal estratégica*..... 80
- 4.3.4 Indicadores Clave de Rendimiento (KPIs)..... 84
- 5. Conclusiones..... 86
- 6. Recomendaciones 88
- Referencias..... 89

Resumen

La Comercializadora Lifed SAS, ubicada en Aguachica, Cesar, enfrenta la falta de un sistema de planeación tributaria que permita optimizar su carga fiscal y mejorar su eficiencia financiera. Esta situación se ve agravada por la ausencia de personal especializado y de tecnología en la gestión tributaria, lo cual limita el aprovechamiento de incentivos fiscales y complica el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Con el objetivo de diseñar estrategias que optimicen los recursos financieros de la empresa, maximicen los beneficios fiscales y aseguren el cumplimiento de la normativa, este estudio adopta un enfoque mixto explicativo. Para ello, se realizó un análisis documental de la normativa vigente junto con una revisión del estado financiero de la empresa, complementado por una matriz DOFA que identifica factores internos y externos clave para la empresa. Como resultado, se formularon estrategias centradas en la digitalización de procesos fiscales, la capacitación en normativas tributarias, el aprovechamiento de incentivos para contratación y deducciones fiscales, así como el desarrollo de una política de contingencia para responder a cambios normativos. Estas propuestas buscan fortalecer la gestión tributaria, mejorar el flujo de caja y la competitividad de la empresa en el mercado. En conclusión, la implementación de un sistema de monitoreo fiscal y la optimización de beneficios tributarios permitirán a la empresa enfrentar de manera efectiva los desafíos fiscales y mitigar los riesgos financieros.

Palabras clave: gestión tributaria, planeación fiscal, incentivos fiscales, eficiencia financiera.

Abstract

Comercializadora Lifed S.A.S., located in Aguachica, Cesar, faces the lack of a tax planning system to optimize its tax burden and improve financial efficiency. This situation is further complicated by the absence of specialized personnel and technology in tax management, limiting the use of fiscal incentives and making compliance with tax obligations challenging. Aiming to design strategies to optimize the company's financial resources, maximize tax benefits, and ensure regulatory compliance, this study adopts an explanatory mixed-method approach. The research includes a documentary analysis of current tax regulations along with a review of the company's financial statements, complemented by a SWOT analysis that identifies key internal and external factors. As a result, strategies were formulated focusing on digitizing tax processes, training staff in tax regulations, leveraging incentives for hiring and tax deductions, and developing a contingency policy to adapt to regulatory changes. These proposals aim to strengthen tax management, improve cash flow, and enhance the company's market competitiveness. In conclusion, implementing a tax monitoring system and optimizing tax benefits will enable the company to effectively face fiscal challenges and mitigate financial risks.

Keywords: tax management, tax planning, fiscal incentives, financial efficiency.

Glosario

Contingencia fiscal: preparación de medidas anticipadas que una empresa toma para mitigar riesgos financieros ante posibles cambios en las leyes fiscales (Intosai, 2003).

Deducciones fiscales: gastos permitidos por la legislación que reducen la base imponible sobre la cual se calcula el impuesto a pagar, disminuyendo la carga fiscal de la empresa (DIAN, 2024).

Eficiencia financiera: capacidad de una organización para gestionar sus recursos financieros de manera óptima, reduciendo costos y mejorando la rentabilidad (Nava, 2009).

Flujo de caja: movimiento de ingresos y egresos de dinero en una empresa durante un período, importante para evaluar su liquidez y capacidad de afrontar obligaciones (Urzúa, 2022).

Gestión tributaria: proceso administrativo que permite a una empresa organizar y cumplir con sus obligaciones fiscales de manera eficiente, minimizando la carga impositiva dentro del marco legal (Castro & Martínez, 2024).

Incentivos fiscales: beneficios otorgados por el gobierno, como exenciones o deducciones, para reducir la carga tributaria de las empresas y promover ciertas actividades económicas (DIAN, 2024).

Matriz DOFA: herramienta de análisis que evalúa las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de una organización para facilitar la toma de decisiones estratégicas (UniAndes, 2023).

Normatividad tributaria: conjunto de leyes y regulaciones que establecen las obligaciones fiscales de personas y empresas en un país (Piza, 2014).

Planeación fiscal: estrategia para estructurar y optimizar el pago de impuestos, aprovechando beneficios y deducciones permitidos por la ley para mejorar la situación financiera de la empresa (Pluxee, 2024).

Retención en la fuente: mecanismo de recaudación anticipada de impuestos en el que un agente, generalmente el empleador o un cliente, descuenta el impuesto al momento de realizar un pago (DIAN, 2024).

Introducción

La planeación tributaria es una política administrativa adoptada por las empresas lo cual permite identificar, analizar y acoger oportunidades para minimizar la carga fiscal, al momento de cumplir con las obligaciones legales, paralelamente se ha convertido en un componente crucial para las empresas que operan en diferentes jurisdicciones, garantizando la eficiencia fiscal, lo que implica cumplir con leyes y regulaciones gestionando los riesgos fiscales y maximizando los beneficios, otorgados por leyes tributarias.

En efecto, la planeación tributaria busca equilibrar la carga impositiva con los objetivos comerciales, y las estrategias de crecimientos fijadas por la administración de los entes económicos, asegurando que las decisiones estén alineadas con los objetivos de la empresa. Ahora bien, la planeación debe ser un proceso continuo que se adapte y evolucione en la medida que las normas y leyes fiscales cambian.

Por consiguiente, existe la necesidad de buscar estrategias de gestión tributaria que permita mejorar la eficiencia financiera en la empresa comercializadora Lifed S.A.S. ubicada en Aguachica, Cesar, dedicada a comercio al por menor de carnes, productos cárnicos, pescados y productos de mar, que cumple con las obligaciones formales y sustanciales ante la administración tributaria pero no cuenta con un procedimiento de planeación tributaria que le permita implantar una estrategia para gestionar sus obligaciones tributarias.

Dentro de este contexto, es preciso aclarar que, en los últimos años, Colombia ha tenido un incremento en reformas tributarias, con la finalidad de expandir el recaudo de ingresos tributarios para la nación, incentivando a los contribuyentes aprovechar los beneficios que contienen las leyes aplicando el principio de favorabilidad del derecho tributario, optimizando

los impuestos y mejorando el flujo de caja como una práctica fundamental para la sostenibilidad de la comercializadora Lifed S.A.S.

1. Estrategias de gestión tributaria para mejorar la eficiencia financiera de comercializadora Lifed S.A.S en Aguachica-Cesar

1.1 Planteamiento del problema

Generalmente, las empresas no realizan planeación tributaria debido a la falta de actualización sobre beneficios fiscales y al desconocimiento de las oportunidades en materia tributaria, limitando su capacidad para gestionar la carga impositiva que debe afrontar. Según algunos autores la planeación tributaria es: “una herramienta de gestión que debe implementar la empresa para cumplir con criterios de eficiencia y eficacia sus responsabilidades fiscales” (Farfan et al, 2020,p.50)

Esto implica el análisis y la implementación de estrategias que cumplan con los lineamientos de las leyes para confrontar aquellas maniobras de evasión y elusión, que enfrentan los contribuyentes, generando déficit fiscal y riesgos implícitos como son las multas y sanciones por la adopción de las prácticas inconstitucionales, desmejorando el flujo de efectivo de las empresas.

La planeación tributaria es una técnica procedimental que aplican las empresas en los diferentes sectores de la economía, en el desarrollo de sus actividades económicas, cuyo fin, está enfocado para organizar y estructurar la planeación fiscal, como una herramienta que tiene la administración, cuyo objetivo es minimizar la carga tributaria buscando optimizar y mejorar sustancialmente los recursos financieros de la compañía.

Es así como, las prácticas de planeación tributarias son diseñadas por las organizaciones para obtención de beneficios esperados financieramente. (Martinez, 2014,p.95) menciona que “Todas las organizaciones bien administradas tienen que registrar todas sus actividades en distintos documentos, que son la base para tomar decisiones, incluyendo las relativas a seguridad y las que implican administrar, esto es contabilidad”

La comercializadora Lifed S.A.S clasificada en el grupo tres como Pequeña Empresa, así lo estipula la Ley 590 de 2000, modificado por el Capítulo 13, Sección 2, Artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019.

Tabla 1. *Clasificación de las Empresas*

Tamaño	Ingresos	
	UVT	UVT (2.024)
Microempresa	< 44.769	\$2.107.052.985
Pequeña Empresa	>44.769 - <431.196	>\$2.107.052.985 - <\$20.294.239.740
Mediana Empresa	>431.196 - <2.160.692	>\$20.294.239.740 - <\$101.692.968.980

Nota. Adaptado de: ministerio de comercio industria y turismo (2024)

Dado lo anterior la Comercializadora Lifed S.A.S., necesita una planeación tributaria integral debido a la complejidad en el entorno de la dinámica fiscal y el sector en la que tiene sus operaciones comerciales, mejorando la competitividad regional con relación a otras empresas del sector, ya que la región en la cual está ubicada por falta de cultura tributaria, la planeación es considerada como una serie de maniobras al momento de determinar el pago de los tributos a la nación, desestimando los riesgos futuros en los que pueda estar inmersa la compañía. Con lo anterior se precisa que:

Todas estas prácticas han proporcionado y conducen a un inexorable proceso de erosión de las bases imponibles domésticas, deteriorando la capacidad de los países para obtener ingresos fiscales que podrían servir para el financiamiento de sus procesos de desarrollo o en el empleo de instrumentos de distribución de la riqueza para lograr equidad social y superar la pobreza, esto dicho por, (Morán, 2020).

Sujeto a lo anterior, la Comercializadora Lifed SAS enfrenta varias barreras significativas en la implementación de una planeación tributaria adecuada que limite su carga fiscal y mejore la

eficiencia financiera. Una de las limitaciones más notables es la falta de personal especializado en temas tributarios, ya que solo cuenta con dos personas encargadas de esta labor, lo cual dificulta la actualización constante en normativas fiscales y la capacidad de la empresa para acceder a beneficios y exenciones. Esta situación también está relacionada con restricciones financieras: el presupuesto destinado a recursos administrativos es limitado y se priorizan áreas como la expansión comercial y el fortalecimiento de la operación logística. En consecuencia, el área de planeación tributaria no ha contado históricamente con el apoyo necesario para desarrollar una estrategia fiscal integral.

Además, como resultado de estas decisiones históricas, la empresa no cuenta con herramientas digitales ni sistemas automatizados de gestión tributaria, lo cual aumenta el riesgo de errores y sanciones por incumplimientos normativos. Este contexto específico evidencia por qué la empresa no ha implementado una estrategia de planificación fiscal y cómo una falta de gestión tributaria efectiva puede limitar su competitividad en el mercado.

1.1.1. Descripción del problema a nivel internacional

Al mismo tiempo “La globalización de la economía y el creciente proceso acelerado de internacionalización de las empresas, han traído como consecuencia un incremento en los problemas de tributación internacional, siendo el más importante y significativo el de la doble imposición” (Iglesias et al, 2014,p.5). La planeación tributaria está constituida por acciones legítimas desarrolladas debido a la creciente globalización a nivel mundial de las empresas y los individuos que participan en operaciones comerciales con otros países, permitiendo al contribuyente facilitar la gestión eficiente de las obligaciones fiscales, y disminuir la carga

impositiva adoptando medidas de ordenamiento jurídico contempladas en las leyes que lo regulan, con la finalidad de atraer inversión extranjera y generar desarrollo económico.

Desde luego para superar estos desafíos, es necesario aplicar la planeación tributaria internacional, direccionada a reunir estrategias legales que permitan al contribuyente minimizar la carga fiscal aplicando las exenciones establecidas en las leyes sin incurrir en la práctica de la evasión y elusión fiscal, a partir de esto (Taviera, 2022,p.15) plantea que la planeación tributaria internacional “es organizar la actividad empresarial involucrando a dos o más jurisdicciones con la intención de reducir los gastos relacionados con los impuestos”

La planeación tributaria internacional se fundamenta en el conocimiento de las leyes fiscales que rigen en los diferentes países donde las compañías tengan relaciones comerciales que impliquen negociación de bienes y servicios aplicando beneficios como tratados de doble imposición y mecanismos internacionales que permitan optimizar la carga fiscal, proponiendo soluciones que estén regulados y mancomunados con los objetivos comerciales cumpliendo con reglamentos tributarios vigentes de cada país, garantizando la transparencia de todas las operaciones que a su vez requiere un enfoque multidisciplinario en un campo complejo de actualización sobre los cambios constantes en materia fiscal, en todo caso, “la elaboración de una planificación fiscal internacional eficiente es fundamental, para que sus administradores puedan conocer de antemano el costo fiscal que resultará de la aplicación de la legislación en el lugar de la inversión y las consecuencias” (Taviera, 2022,p.37).

1.1.2. Descripción del problema a nivel nacional.

Desde el año 1990, con el presidente de la época, César Augusto Gaviria Trujillo, en el país se han establecido veintiún (21), reformas tributarias, esto según, Acosta Argote (2022), las cuales tienen como propósito el incremento de los ingresos tributarios de la Nación, por tal motivo, las empresas deben realizar una planeación tributaria, que les permita utilizar los beneficios planteados en dichas reformas, y puedan proyectar el valor a pagar de sus impuestos, logrando un beneficio en el flujo de efectivo de la empresa.

Sin embargo, el estatuto tributario colombiano es muy complejo, lo que demuestra que el país no tiene una política fiscal clara, lo que conlleva a una disminución de la inversión extranjera ya que da a lugar a una incertidumbre en temas de pago de impuesto; según el Ex Ministro de Hacienda José Antonio Ocampo Gaviria (2022-2023) , “la Tasa Impositiva de Tributación (TET) empresarial en Colombia, se estima en un 25,5%, por tal razón la planeación tributaria puede aumentar la competitividad de las empresas reduciendo los costos fiscales y cumpliendo los lineamientos de la legislación Colombiana”. (Ministerio de hacienda y credito público, 2022, p.1).

Por lo tanto, al aprobarse una nueva reforma en materia tributaria, las empresas deben actualizar su planeación fiscal, inspeccionando, detalladamente la manera en la que afecta la creación de nuevos impuestos, y/o modificaciones de los existentes, de manera que, no les genere un impacto en sus finanzas, permitiendo así, obtener una perspectiva de proyección estimada sobre los impuestos que deban pagar. Según, (Mendez Parada, 2019,p.40) “La planeación tributaria se define como una herramienta que utilizan los contribuyentes para optimizar la carga impositiva”.

En Colombia, las empresas asumen una carga tributaria de 71,3%, que corresponde a 21,1% por el impuesto a las ganancias, 23,6% a los impuestos laborales y el 26,6% restante a otras tasas que tiene el país. Aristizábal (2019), todo lo anterior está enmarcado en que el sistema tributario colombiano ha implementado regulaciones con la finalidad de disminuir la elusión y evasión fiscal, sin embargo, es importante destacar que la carga impositiva puede variar significativamente dependiendo la estructura de la empresa y la clasificación de la organización empresarial.

1.1.3. Descripción del problema a nivel regional

En los últimos tres años, Comercializadora Lifed S.A.S. ha enfrentado desafíos significativos en su gestión financiera, reflejados en una disminución acumulada del 12% en sus utilidades netas, esto según sus estados de resultados. A pesar de mantener ingresos operativos estables, la empresa ha tenido que destinar montos elevados al pago de impuestos, como los \$43,7 millones de la declaración de renta en 2022, limitando su capacidad de inversión. Además, el historial de impuestos muestra inconsistencias en la gestión del IVA, con pagos de saldos pendientes recurrentes que superaron los \$6 millones en 2022. Estas deficiencias destacan la ausencia de una estrategia tributaria eficiente, lo que incrementa riesgos como sanciones e impacta negativamente el flujo de caja. La implementación de una planeación fiscal adecuada permitiría optimizar estas obligaciones, liberar recursos y fortalecer la competitividad de la empresa.

Actualmente la empresa Comercializadora Lifed S.A.S, en el desarrollo de su objeto social en el municipio de Aguachica, Cesar, no tiene una planeación tributaria, que le permita aprovechar las oportunidades legales contemplados en las leyes fiscales, para optimizar el uso de los recursos financieros y gestionar la carga tributaria, a través, de estrategias legales, como la aplicación de deducciones, incentivos fiscales, descuentos tributarios, que minimicen el impacto de los impuestos, y de esta manera, destinar mayores recursos a inversiones, crecimiento y desarrollo de la empresa, manteniendo competitividad en el mercado, por su parte (Mendoza, et ál, 2022,p.39) afirman que: “los resultados fiscales de los entes territoriales se ven reflejados en la dinámica económica del país, ya que es en las regiones donde finalmente se desarrollan las diferentes actividades productivas”. Sin embargo, a nivel regional los impuestos pueden variar según las jurisdicciones donde esté ubicado el ente económico.

1.1.4. Formulación del problema

¿Cómo diseñar una estrategia efectiva de planeación tributaria para la empresa Comercializadora Lifed S.A.S, que permita optimizar los recursos financieros, asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y maximizar los beneficios para la empresa?.

1.2 Justificación

La planeación tributaria es una estrategia esencial para todas las organizaciones, sin importar el lugar, o la actividad económica de su objeto social, ya que permite lograr la maximización de los recursos financieros. De acuerdo con Mendez “es prioritario establecer

planes que faciliten el desarrollo y visualicen la permanencia empresarial; haciéndola competitiva en el mercado lo que le da un carácter sostenible” (2019, p.26).

Durante el año 2022, la empresa destinó \$43,7 millones al pago de impuestos sobre la renta, reflejando una carga fiscal elevada. Adicionalmente, el historial de pagos muestra saldos pendientes de IVA recurrentes que alcanzaron más de \$6 millones en 2022. Esto ha afectado su flujo de caja y su capacidad de inversión estratégica, exponiéndola a sanciones e intereses. Una adecuada planeación tributaria permitiría no solo optimizar estos pagos, sino también acceder a beneficios legales que fortalezcan su estructura financiera y organizacional, alineándose con la sostenibilidad y la competitividad deseadas.

Sujeto a lo anterior, el presente trabajo tiene como propósito diseñar una estrategia de planeación tributaria a la empresa Comercializadora Lifed S.A.S., cuya finalidad es proporcionar herramientas básicas necesarias en procedimiento tributario, permitiendo identificar las alternativas existentes de leyes tributarias, que difieren beneficiarse de las oportunidades legales, como descuentos y deducciones que son permitidos por la ley, para planear eficazmente la carga fiscal impositiva bajo parámetros y lineamientos jurídicos permitidos en la normatividad, sin llegar a incidir en prácticas inconstitucionales como la evasión y elusión fiscal.

Una adecuada planeación tributaria permite cumplir con las obligaciones fiscales determinadas, equilibrando aspectos desde la estructura organizacional y la gestión del conocimiento del recurso humano estratégico; evidenciando el planteamiento y la aplicación de habilidades orientadas que permitan sortear sanciones e intereses por incumplimiento de obligaciones tributarias, lo cual prevé posibles litigios y mantiene la buena reputación y competitividad de la empresa.

De acuerdo con lo anterior (Mendez, 2019, p.34), dogmatiza que “para que las empresas logren ser competitivas, deben desarrollar bien la estrategia a seguir, y esto lo pueden lograr si ejecutan una adecuada planeación fiscal”. Es preciso afirmar que se debe, evaluar, las implicaciones fiscales de las decisiones empresariales, como inversiones, contrataciones o reestructuraciones considerando el impacto fiscal y financiero a corto y mediano plazo, cuya intención es un eficiente uso de los recursos destinados al cubrimiento de las obligaciones fiscales, mejorando la gestión operativa y financiera de la empresa.

El presente trabajo se desarrollará directamente a la empresa Comercializadora Lifed S.A.S., con los instrumentos legales brindados por los estudiantes de la Especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad Santo Tomas, de Bucaramanga, en conjunto con profesores de la Universidad.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Diseñar estrategias de planeación tributaria para la empresa Comercializadora Lifed S.A.S, en Aguachica Cesar, con el fin de optimizar los recursos financieros y garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales”.

1.3.2 Objetivos específicos

- Identificar la normatividad de la que es sujeto pasivo la Comercializadora Lifed S.A.S.
- Categorizar las deducciones fiscales permitidas por la legislación tributaria.

- Proponer estrategias para lograr eficiencia en la gestión tributaria de la empresa comercializadora Lifed S.A.S.

2. Aportes teóricos

2.1 Planeación tributaria – universidad santo tomas.

La planeación tributaria tiene relevancia al considerar que las organizaciones en el desarrollo de su objeto social, y al encontrarse geográficamente en países emergentes, tienen como reto principal garantizar liquidez y utilidades que permitan a los accionistas tomar decisiones acordes al crecimiento de las empresas generando inversiones para mejorar la rentabilidad. De esta manera, es importante precisar que ligado a la planeación tributaria se genera la incertidumbre debido a que la legislación fiscal tiene cambios constantes que deben ser analizados para una correcta aplicación en el marco de la legalidad y optimización de los impuestos.

De manera que, contar con una adecuada planeación tributaria, permite a las compañías generar beneficios fiscales a favor que a su vez está representado en la maximización de las utilidades y por ende en mayor flujo de efectivo, estimulando al inversionista a realizar proyectos de inversión, sin dejar de cumplir con las obligaciones tributarias. Por esta razón es transcendental obtener un profundo conocimiento de la compañía, en cuanto a, su información financiera y comercial que permita identificar focos de oportunidades en beneficios fiscales.

En efecto, la planeación tributaria, consiste en aprovechar todos los beneficios otorgados dentro del marco normativo de legislación tributaria vigente, aplicando una gestión adecuada de

costos y deducciones, así como la correcta administración de los sistemas informáticos de la compañía, garantizando que la planeación tributaria efectúe resultados que impacten positivamente los intereses del inversionista.

2.2 Propuesta de planeación tributaria para la empresa agrobol sa – universidad libre de Colombia

La planeación tributaria considerada como un mecanismo de proyección de impuestos por medio de estrategias administrativas, cuya finalidad es mejorar las finanzas con el objetivo de ser eficientes y eficaces en la optimización de los recursos, físicos, humanos y de capital asociados al crecimiento exponencial de productividad para mantener atractivas a las compañías en el mercado de inversionistas.

Es necesario recalcar que, la planeación tributaria permite identificar cuáles son las consecuencias en la que las compañías están inmersas en determinados momentos debido a cambios en las normas fiscales, por lo anterior, los efectos negativos en el resultado de las utilidades tienen alta incidencia en multas y sanciones impuestas por la administración tributaria, debido al deficiente administración de la información contable por parte de los funcionarios de las compañías, sumado a, la proyección inadecuada de flujos, exceso en el pago de los impuestos que surge en errores como deducciones y créditos fiscales que no obtenidos por desconocimiento de la norma o por falta de aplicación en estrategias de planeación.

Por consiguiente, es pertinente establecer la planeación tributaria como política contable en la compañía, con la finalidad de dar cumplimiento garantizado a la optimización de impuestos aplicando procedimientos legales establecidos en la norma fiscal, desde luego que a su vez los

responsables de administración deben tener amplio conocimiento y constante actualización de la norma tributaria.

2.3 Planeación tributaria un beneficio para las organizaciones – universidad de Antioquia

La carga tributaria para las organizaciones cada vez es mayor, razón por la que llevar una adecuada planeación tributaria permite a los contribuyentes, bajo la normativa fiscal, optimizar sus tributos mediante beneficios que otorga la ley.

De otro modo, el beneficio es considerado bilateralmente, al concebir que, el Estado y los entes económicos logran beneficios, para el primero en la forma que otorga beneficios, permitiendo al contribuyente cumplir con el deber formal y sustancial que a su vez se manifiesta en amplio recaudo, para el segundo por medio de la adopción de incentivos fiscales logrando la competitividad en el mercado de la misma manera que, mejora sus procesos administrativos.

La planeación tributaria tiene como incidencia aspectos relevantes en la estructura organizacional, ya que la redistribución de utilidades a socios o accionistas por el capital invertido genera un mayor margen de rentabilidad, resultado de una correcta aplicación de la norma fiscal, al mismo tiempo que genera el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, evitando el pago en exceso de impuestos y minimizando las sanciones por incumplimiento de los mismos.

Finalmente, se destaca, el fortalecimiento de las organizaciones, mediante beneficios otorgados, que son el reflejo de la inversión, la competitividad, generación de empleo, desestímulo a la evasión y elusión fiscal de las organizaciones.

2.4 Planeación tributaria control costos y deducciones – Universidad Santo Tomas

La importación de una correcta planeación tributaria permite el buen manejo de los impuestos y tener la claridad de las consecuencias positivas o negativas que puede implicar al tener esta gran responsabilidad fiscal.

Optimizar la carga impositiva de las empresas es fundamental para un buen desarrollo económico, de esta manera se debe organizar los procesos y procedimientos que permitan tener una planeación, basándose en las normas fiscales que reducen el impacto impositivo y mantener el menor costo tributario sin que esto conlleve a la elusión o evasión fiscal.

En la planeación tributaria se estudia las disposiciones fiscales vigentes con el fin de lograr las ventajas posibles en materia fiscal, entre ellas se encuentran los descuentos tributarios, rentas exentas, deducciones por determinadas actividades, tarifa diferencial del impuesto de renta en zona franca para los usuarios industriales y de servicios, entre otras diversas posibilidades que se pueden desarrollar dependiendo de la necesidad del inversionista o del negocio, esto según Cañas (2012).

Estudiar la situación fiscal del contribuyente permite aportar información valiosa a la hora de realizar una planeación tributaria correcta, ya que podemos encontrarnos con diferentes situaciones que pueden beneficiar al contribuyente o acarrear en futuros inconvenientes.

La planeación tributaria se debe reconocer como una herramienta estratégica que permite a los contribuyentes aplicar de manera eficiente las normas tributarias y además de generar una

carga impositiva equilibrada que permite un ahorro en los impuestos y prevenir caer en errores significativos económicamente para los contribuyentes como son sanciones, pagos en exceso, intereses por mora, endeudamiento, entre otras.

2.5 Planeación tributaria conceptos básicos para la implementación de una planificación tributaria – Universidad Santo Tomas

La implementación de una correcta planificación tributaria genera una mayor organización en los procesos, mejora las utilidades y el flujo de efectivo de las empresas. Esto nos permite generar más conciencia en la utilización de la planeación ya que en Colombia las pequeñas y medianas empresas no lo implementan, y la finalidad de esta es la optimización de las cargas impositivas.

Para realizar una buena planeación tributaria es fundamental conocer el sistema tributario ya que así se tiene claridad de las obligaciones en las que se incurren, y poder realizar un plan de acción que se pueda modificar con los cambios de las reformas tributarias; también se debe realizar una estructura de impuesto de la empresa con el fin de obtener las obligaciones del cliente para poder estructurar de mejor forma el plan a implementar de acuerdo a las necesidades y al tamaño de la organización, para así evitar que alguno de los aspectos tributarios se pasen sin revisión y esto afecte la debida planeación tributaria por el desconocimiento de alguna obligación.

Es por esto que al tener implementado en las empresas una planeación genera mayor confiabilidad en las operaciones que se realizan, optimizando los recursos, ahorrando el pago de los impuestos y garantizando la eficiencia de los recursos obtenidos.

3. Enfoque - técnica de investigación

El enfoque de esta investigación se ha identificado como explicativo o analítico, ya que busca comprender en detalle los temas relacionados con la planeación tributaria, proporcionando razones para entender los factores que intervienen en la toma de decisiones y estrategias enfocados en la comprensión del objeto de estudio.

Para (Cortez, 2018, p.16) el enfoque mixto de investigación “es una combinación de métodos cuantitativos y cualitativos, nace de la necesidad de dar respuesta al problema de investigación” se trata de recopilar, analizar e integrar tanto investigación cuantitativa como cualitativa, utilizando las fortalezas de ambos tipos combinándolas y tratando de minimizar sus debilidades potenciales.

De igual manera, con lo identificado previamente se considera que la propuesta objeto de estudio con relación al diseño de planeación tributaria para la comercializadora Lifed SAS de Aguachica, Cesar, adopta un enfoque explicativo o analítico, que busca comprender las razones que impactan los resultados, identificando los factores que intervienen en la toma de decisiones y estrategias orientadas en situaciones específicas presentes en la planeación tributaria, proporcionando una proyección completa y orientada en la racionalización y el pago de los impuestos, debido a que la normatividad en legislación fiscal es cambiante.

Es transversal, ya que estudia el comportamiento de la legislación tributaria sujeta a cambios frecuentes que afectan la toma de decisiones de la compañía en momentos determinados del transcurso del desarrollo de su objeto social que pueden afectar el crecimiento económico y la inversión al estar inmersos en desafíos tributarios en contextos diferentes derivados de obligaciones fiscales.

En este orden de ideas, se infiere que el enfoque de investigación adoptado es mixto, ya que aborda una variedad de temas interrelacionados en el ámbito financiero y tributario de la empresa. Esta complejidad implica la combinación de métodos cualitativos y cuantitativos para obtener una comprensión profunda y completa del área tributaria. Se analizan datos cuantificables, como ingresos, costos, gastos, junto con aspectos de interpretación y aplicación de la normativa fiscal. Esta combinación ofrece una visión amplia y objetiva que contribuye a la toma de decisiones tributarias y proporciona recomendaciones prácticas para el caso de estudio.

3.1 Instrumentos para la recolección de información

El primer objetivo específico consiste en identificar la normatividad de la que es sujeto pasivo la Comercializadora Lifed SAS. Para ello, se requiere revisar las leyes tributarias generales y específicas aplicables al sector de la empresa. También se deben analizar los decretos reglamentarios que desarrollan las leyes fiscales, así como sentencias y fallos relevantes que puedan influir en la interpretación de la normativa fiscal. Los conceptos emitidos por la DIAN serán consultados para aclarar puntos controvertidos, y se identificarán las resoluciones de la DIAN que establecen obligaciones o brinden beneficios fiscales aplicables a la empresa.

La información necesaria para realizar estas acciones incluye conocer los beneficios e incentivos tributarios aplicables a la Comercializadora Lifed SAS según la normativa vigente, así como los requisitos y procedimientos para acceder a estos beneficios. También se requiere una actualización constante sobre cambios recientes en la legislación fiscal que puedan afectar la planificación fiscal de la empresa.

El instrumento de recolección de información para este objetivo será una profunda revisión documental que permitirán:

- Aclarar la interpretación de la normativa aplicable.
- Obtener asesoría sobre beneficios fiscales relevantes para la empresa.
- Asegurar la correcta implementación de las leyes fiscales en el marco de las actividades de la Comercializadora Lifed SAS.

Para alcanzar el segundo objetivo específico, categorizar las deducciones fiscales permitidas por la legislación tributaria, se realizó una revisión exhaustiva de la normativa vigente. Esta revisión incluyó el análisis de la documentación interna de la empresa, como las declaraciones tributarias, y la identificación de la actividad económica desarrollada por la comercializadora. La información obtenida se enfoca en clasificar las deducciones, descuentos y beneficios fiscales aplicables, y en definir las condiciones bajo las cuales pueden ser utilizadas por la empresa. Este proceso se llevó a cabo únicamente mediante una revisión documental y normativa. La revisión literaria permitió obtener los datos necesarios para una planeación fiscal alineada con las regulaciones aplicables a la Comercializadora Lifed SAS.

El tercer objetivo específico es proponer estrategias para lograr eficiencia en la gestión tributaria de la empresa. Esto requiere el diseño de un plan de planeación tributaria que se ajuste a las necesidades de la comercializadora, optimizando, racionalizando y ahorrando en el pago de impuestos. Además, se debe implementar un sistema eficiente que respalde las transacciones financieras y actividades comerciales de la empresa.

La información necesaria incluye un conocimiento detallado de la normativa jurídica y fiscal, el tamaño y capital de la empresa, sus operaciones comerciales, capital de trabajo y obligaciones tributarias nacionales. El instrumento de recolección será la observación, que

permitirá verificar el cumplimiento puntual en la aplicación del diseño de planeación tributaria, así como en la presentación y pago oportuno de impuestos y el aprovechamiento efectivo de exenciones, deducciones y créditos fiscales. Desarrollo de los objetivos propuestos

3.2 Identificar la normatividad de las que es sujeto pasivo la comercializadora LIFED S.A.S

La Comercializadora Lifed S.A.S., al estar constituida como una persona jurídica que se dedica a la comercialización de productos cárnicos en Aguachica, es sujeto pasivo de diversas obligaciones tributarias a nivel nacional y territorial. Como sujeto pasivo de estos tributos, la empresa tiene el deber de contribuir al financiamiento del gasto público, cumpliendo con sus obligaciones fiscales formales y sustanciales de acuerdo con las normativas vigentes.

De acuerdo con Álvarez, "el sujeto pasivo es el contribuyente, la persona sobre quien recae la obligación del pago" (Álvarez Villagómez, 2015, p.32), y está obligado a cumplir con las normas que regulan los impuestos. La Comercializadora Lifed S.A.S., por sus actividades comerciales, debe cumplir con normativas tributarias tanto a nivel nacional como territorial, así como con las normativas sectoriales que regulan la comercialización de productos alimenticios.

3.2.1 *Impuestos nacionales.*

Los impuestos nacionales son tributos establecidos y administrados por el gobierno central, cuyo principal objetivo es financiar los gastos públicos y promover la inversión social. Estos impuestos se basan en el principio de capacidad contributiva, lo que significa que personas

naturales y jurídicas, como la Comercializadora Lifed S.A.S., deben contribuir al financiamiento del Estado en proporción a sus ingresos y patrimonio.

Según Ortega, “los sujetos pasivos de la imposición son las personas que soportan la carga tributaria, es decir, aquellas que real y efectivamente contribuyen con cargo a sus patrimonios y rentas” (Ortega, 2021, p.114). En este sentido, cada impuesto posee características particulares que buscan no solo generar recursos para el Estado, sino también fomentar la equidad fiscal, reducir la desigualdad y crear un entorno propicio para el crecimiento económico sostenible, esencial para la cohesión social y la estabilidad política.

La Comercializadora Lifed S.A.S., por su actividad comercial, está sujeta a diversas normativas nacionales que le imponen obligaciones fiscales concretas. Entre estas normativas se encuentran el Impuesto de Renta y Complementarios y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los cuales deben ser cumplidos estrictamente para asegurar el correcto funcionamiento de la empresa dentro del marco legal.

3.2.2 Impuesto de renta y complementarios

El Impuesto de Renta y Complementarios es uno de los tributos más importantes en el sistema fiscal colombiano y grava los ingresos obtenidos por personas naturales y jurídicas a lo largo de un año fiscal. Para la Comercializadora Lifed S.A.S., empresa dedicada a la comercialización de productos cárnicos, este impuesto aplica sobre las utilidades generadas por sus actividades comerciales. Como sujeto pasivo de este impuesto, la empresa tiene la obligación de declarar anualmente sus ingresos, deducciones, costos y gastos, con el objetivo de calcular la base gravable sobre la cual se aplica la tarifa del impuesto de renta.

La correcta aplicación de las deducciones permitidas por la ley es clave para optimizar la carga tributaria y garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. La empresa debe estar atenta a las normativas vigentes, que incluyen varias disposiciones que afectan la manera en que se determinan los ingresos gravables y las deducciones que pueden aplicarse para reducir la base imponible.

3.2.3 Constitución Política de Colombia

La Constitución Política de Colombia establece el principio de capacidad contributiva, que exige que todos los ciudadanos y empresas que generen ingresos contribuyan al financiamiento del Estado mediante el pago de impuestos, Arbeláez & Valencia (2022). Este principio se basa en la equidad fiscal, lo que significa que cada contribuyente debe aportar según su capacidad económica. En el caso de la Comercializadora Lifed S.A.S., esto implica que debe calcular y declarar sus ingresos netos anuales y pagar el impuesto de renta de acuerdo con las ganancias generadas por sus operaciones comerciales.

3.2.4 Decreto 2053 de 1974, Artículo 4

Este decreto establece que las sociedades anónimas y asimiladas, como la Comercializadora Lifed S.A.S., están obligadas al pago del impuesto de renta sobre sus utilidades netas. Esto implica que la empresa debe realizar un balance detallado de sus ingresos y egresos para determinar sus utilidades al final de cada año fiscal. Una vez calculada la utilidad neta, la empresa debe aplicar la tarifa del impuesto de renta vigente para determinar el monto

que debe pagar al Estado. El incumplimiento de esta obligación podría generar sanciones y multas, además de afectar la reputación fiscal de la empresa.

3.2.5 Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria Estructural)

La Ley 1819 de 2016 introdujo importantes cambios en el sistema tributario colombiano, con el fin de mejorar la eficiencia en la recaudación de impuestos y combatir la evasión fiscal, Pava (2018). Esta ley establece nuevas disposiciones sobre las deducciones permitidas para las empresas, como la deducción por pagos de salarios, costos operativos y gastos directamente relacionados con la actividad comercial, que son fundamentales para empresas que manejan productos perecederos, como es el caso de la Comercializadora Lifed S.A.S. Para optimizar su carga tributaria, la empresa debe asegurar que sus costos y gastos, tales como los asociados con el transporte, almacenamiento y conservación de carne y productos lácteos, estén debidamente documentados y sean considerados como deducciones válidas al momento de calcular el impuesto de renta.

3.2.6 Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016

Este decreto consolida las disposiciones relacionadas con el impuesto de renta, incluyendo las tarifas aplicables a las personas jurídicas, las deducciones permitidas, y las obligaciones de retención en la fuente Minhacienda (2016). Para la Comercializadora Lifed S.A.S., esto significa que debe cumplir con todos los requisitos de información contable y tributaria, incluyendo la presentación de informes detallados sobre sus ingresos y las retenciones

aplicadas a empleados y proveedores. La correcta aplicación de las retenciones en la fuente no solo es una obligación legal, sino que también puede generar beneficios fiscales si se manejan adecuadamente dentro de los plazos estipulados por la DIAN.

3.2.7 Ley 2155 de 2021 (Ley de Inversión Social)

Esta ley fue implementada con el objetivo de estimular la reactivación económica postpandemia, ofreciendo incentivos a las empresas que generen empleo formal, (Ortiz, Velásquez, & Perdomo, 2023). Si la Comercializadora Lifed S.A.S. contrata nuevos empleados o mejora las condiciones laborales de su actual personal, puede beneficiarse de deducciones adicionales en su declaración de renta, lo que le permitiría reducir significativamente su carga tributaria. Estas deducciones pueden incluir una mayor exoneración de aportes parafiscales y deducciones por salarios pagados a trabajadores de primer empleo. Para aprovechar estos incentivos, la empresa debe cumplir con los requisitos establecidos por la ley, lo que incluye registrar los nuevos contratos y mantener las obligaciones de seguridad social al día.

3.2.8 Ley 2277 de 2022 (Reforma Tributaria para la Igualdad y Justicia Social)

La Ley 2277 de 2022 actualiza las tarifas del impuesto de renta para las personas jurídicas y refuerza las medidas para combatir la evasión fiscal. Esta ley establece nuevas tasas impositivas que la Comercializadora Lifed S.A.S. debe aplicar en su planificación tributaria anual, ajustando sus declaraciones y asegurándose de reportar correctamente todos sus ingresos y gastos. Además, la ley incluye disposiciones para mejorar la supervisión y control de las

declaraciones fiscales, lo que implica que la empresa debe ser especialmente cuidadosa en la forma en que reporta sus ingresos, deducciones y pagos de impuestos (Congreso de Colombia, 2022).

3.2.9 Obligación para la Empresa

La Comercializadora Lifed S.A.S. está obligada a declarar anualmente todos los ingresos generados por la venta de productos cárnicos, calculando el impuesto de renta sobre la base de las utilidades obtenidas. Para reducir su carga fiscal, la empresa debe aplicar de manera adecuada las deducciones permitidas, que incluyen gastos relacionados con la operación, como salarios, transporte, almacenamiento de productos perecederos y costos operativos generales. Además, la empresa debe implementar una planificación tributaria efectiva para aprovechar los incentivos fiscales disponibles, como los beneficios por generación de empleo, y asegurarse de cumplir con las nuevas tarifas establecidas por la Ley 2277 de 2022. Una correcta gestión tributaria no solo garantiza el cumplimiento de la ley, sino que también permite a la empresa optimizar sus recursos financieros, mejorando su rentabilidad.

3.2.10 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El Impuesto al Valor Agregado (IVA), consagrado en el artículo 420 del Estatuto Tributario Nacional, es un tributo indirecto de orden nacional que grava las ventas de bienes y servicios en Colombia, Leal (2018). Su origen se remonta al Decreto Especial 3288 de 1963, cuando fue introducido como un impuesto monofásico que solo se aplicaba en una fase del

proceso de producción o distribución, Cuta (2016). No obstante, con el tiempo y debido a las crecientes necesidades fiscales de la nación, el IVA evolucionó hasta convertirse en un impuesto plurifásico de causación instantánea y naturaleza real. En su forma actual, este tributo grava cada etapa del proceso de producción y comercialización de bienes y servicios, desde el productor inicial hasta el consumidor final. Este desarrollo ha sido ratificado en varias normativas, como la Sentencia C-776 de 2003 de la Corte Constitucional, que reafirma la validez y aplicación del IVA como un mecanismo fundamental para la recaudación fiscal en Colombia (Cuta, 2016).

En el caso de la Comercializadora Lifed S.A.S., que se dedica a la comercialización de productos cárnicos, la empresa está obligada a facturar y cobrar el IVA en cada una de sus transacciones comerciales. Esto implica que cada venta realizada por la empresa, tanto a consumidores finales como a intermediarios, debe estar gravada con el IVA correspondiente. Asimismo, la empresa debe declarar y pagar este impuesto de forma periódica ante la DIAN, asegurando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. El correcto manejo del IVA es crucial para evitar sanciones y asegurar la sostenibilidad fiscal de la empresa, mientras que su recaudo contribuye al financiamiento de los gastos públicos del Estado.

3.2.11 Estatuto Tributario, Artículo 420

El Artículo 420 del Estatuto Tributario establece que el IVA debe ser cobrado sobre la venta de bienes y servicios en el país, incluidos los productos cárnicos (Giraldo, 2012). La Comercializadora Lifed S.A.S. tiene la obligación de aplicar este impuesto en todas sus transacciones comerciales, independientemente del volumen de ventas o el tipo de cliente, ya sea consumidor final o intermediario. Además, el cobro de este impuesto debe realizarse conforme a

la normatividad vigente y reportarse a la DIAN mediante la presentación de declaraciones periódicas (bimestrales, cuatrimestrales o anuales) según el régimen al que pertenezca la empresa).

3.2.12 Decreto 3288 de 1963

El Decreto 3288 de 1963 es la norma que dio origen al impuesto sobre las ventas, precursor del actual IVA, en su momento, el decreto estableció un tributo monofásico, aplicado únicamente en una etapa de la cadena de producción o distribución, sin embargo, con el tiempo, este impuesto evolucionó a un sistema plurifásico que grava todas las etapas del proceso comercial, (Cuta, 2016). La Comercializadora Lifed S.A.S. debe cumplir con esta normativa en su forma actual, lo que implica facturar y recaudar el IVA en cada venta de productos cárnicos, y remitir el impuesto recaudado a la DIAN dentro de los plazos estipulados por la ley.

3.2.13 Decreto 3541 de 1983

El Decreto 3541 de 1983 introdujo importantes modificaciones al régimen del IVA, ampliando su alcance y regulando aspectos fundamentales de su aplicación. Para la Comercializadora Lifed S.A.S., es esencial asegurar que las ventas de productos cárnicos estén gravadas correctamente según la normativa vigente. El decreto también define las excepciones y los productos exentos de IVA, por lo que es crucial que la empresa identifique adecuadamente qué productos están sujetos al impuesto y cuáles no, para evitar errores en la facturación y posibles sanciones.

3.2.14 Conceptos DIAN Unificados sobre IVA (2021)

La DIAN emite de manera periódica conceptos unificados que brindan clarificaciones sobre la correcta aplicación del IVA en diversas actividades comerciales. Los conceptos DIAN unificados de 2021 son de particular relevancia para empresas como la Comercializadora Lifed S.A.S., ya que proporcionan directrices actualizadas sobre la manera en que debe calcularse, facturarse y declararse el IVA en productos alimenticios. Estar al tanto de estos conceptos es clave para evitar errores en la aplicación del impuesto y garantizar el cumplimiento total de la normativa vigente. Estos conceptos también pueden proporcionar orientaciones sobre cómo tratar situaciones específicas, como ventas con descuentos o promociones.

3.2.15 Ley 2277 de 2022 (Reforma Tributaria para la Igualdad y Justicia Social)

La Ley 2277 de 2022 refuerza los mecanismos de control para combatir la evasión fiscal, especialmente en lo que respecta al IVA. La ley introduce mayores sanciones para las empresas que incumplen con la declaración y el pago oportuno de este impuesto, y promueve la supervisión rigurosa de las transacciones comerciales, Congreso de Colombia (2022). Para la Comercializadora Lifed S.A.S., esto significa que debe ser aún más cuidadosa al declarar el IVA, asegurando que todos los impuestos recaudados en sus ventas de productos cárnicos se reporten de manera precisa y dentro de los plazos establecidos por la DIAN. El no cumplimiento puede derivar en penalidades severas, afectando tanto la situación financiera de la empresa como su reputación.

3.2.16 Obligaciones para la Empresa

La Comercializadora Lifed S.A.S. tiene la responsabilidad de:

- Facturar el IVA en cada una de las ventas de productos cárnicos, aplicando correctamente la tarifa correspondiente y garantizando la legalidad de cada transacción.
- Presentar declaraciones periódicas del IVA ante la DIAN, ya sea de manera bimestral, cuatrimestral o anual, dependiendo del régimen tributario en el que se encuentre la empresa. Estas declaraciones deben reflejar con precisión el total de las ventas y el IVA generado.
- Realizar el pago oportuno del IVA generado a la DIAN, evitando presentaciones extemporaneas, que podrían incurrir en sanciones e intereses de mora. La correcta gestión del IVA es clave para mantener una relación de cumplimiento con las autoridades fiscales.

El cumplimiento de estas obligaciones garantiza que la Comercializadora Lifed S.A.S. opere dentro del marco legal, evite sanciones y mantenga una imagen de transparencia y legalidad en su sector. Además, una adecuada gestión del IVA contribuye a la sostenibilidad fiscal de la empresa y su capacidad para continuar operando de manera eficiente y responsable.

3.2.17 Impuestos Territoriales

Colombia es un estado social de derecho con autonomía de sus entidades territoriales, ya que estas gozan de independencia para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la Ley, concibiendo que solo las leyes pueden determinar la creación de nuevos tributos, de manera que la actuación unilateral del municipio no puede ser justificada con el

argumento que de la existencia de autonomía administrativa del ente territorial; la competencia en materia impositiva de los municipios, no es ilimitada, pues no puede excederse hasta el punto de instaurar nuevo impuestos.

3.2.18 Industria y Comercio

El Impuesto de Industria y Comercio (ICA) es un tributo territorial que grava el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios dentro de la jurisdicción de cada municipio o distrito en Colombia (Mesa et al., 2024). Este impuesto se aplica sobre los ingresos brutos que una empresa genera por la realización de actividades económicas dentro de un territorio específico. Para la Comercializadora Lifed S.A.S., cuya actividad principal es la venta de productos cárnicos en el municipio de Aguachica, el ICA es uno de los impuestos locales más importantes y su correcta declaración y pago son esenciales para mantener la legalidad de sus operaciones a nivel municipal.

El ICA, es un impuesto que varía según la ubicación geográfica y la actividad económica de la empresa. En el caso de Aguachica, las tasas aplicables dependen del tipo de actividad comercial que la empresa realice, en este caso, la comercialización de productos alimenticios. Este impuesto se calcula sobre los ingresos brutos obtenidos por la empresa, sin descontar los costos o gastos de operación, lo que lo convierte en un tributo de gran impacto en el flujo de caja de las empresas que operan en la región.

3.2.19 Acuerdo 039 de 2006 y 018 de 2020 (Estatuto Tributario de Aguachica)

Estos Acuerdos establecen el marco normativo local para la aplicación y el cálculo del ICA en el municipio de Aguachica. Este Acuerdo regula las tasas aplicables para diferentes actividades económicas, incluida la comercialización de productos cárnicos, que son el foco de la Comercializadora Lifed S.A.S. Según el Acuerdo, la empresa debe realizar una declaración periódica en la que reporte sus ingresos brutos obtenidos dentro del municipio y, a partir de estos, calcular el monto del impuesto a pagar conforme a la tasa correspondiente a su actividad.

La Comercializadora Lifed SAS, al dedicarse a la comercialización de productos cárnicos en el municipio de Aguachica, es sujeto pasivo de diversas obligaciones tributarias establecidas tanto a nivel nacional como territorial. Una de las principales obligaciones a nivel municipal es el Impuesto de Industria y Comercio (ICA), el cual grava las actividades industriales, comerciales y de servicios realizados dentro de la jurisdicción municipal.

Según el Acuerdo 039 de 2006, que adopta el Estatuto Tributario para el Municipio de Aguachica, el ICA es aplicable a todas las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades económicas en el municipio. Este acuerdo define los elementos esenciales del impuesto, incluyendo el sujeto activo (el Municipio), el sujeto pasivo (en este caso, la Comercializadora Lifed S.A.S.), el hecho generador (la realización de actividades comerciales) y la base gravable (los ingresos brutos obtenidos por la empresa).

El Acuerdo 018 de 2020 modifica el Estatuto Tributario anterior y establece nuevas tarifas y disposiciones relacionadas con el ICA. Para las actividades comerciales, como las que realiza Lifed SAS, se establece una tarifa general del 5 por mil (5 x 1.000) sobre los ingresos brutos anuales. Además, este acuerdo incorpora el Régimen Simple de Tributación, establecido

en la Ley 2010 de 2019, que busca simplificar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias para los contribuyentes que opten por acogerse a este sistema.

Es importante destacar que el ICA puede incluir componentes adicionales, como el Impuesto de Avisos y Tableros y la Sobretasa Bomberil, los cuales también están regulados en los acuerdos municipales y deben ser considerados al momento de liquidar el impuesto total a pagar. Estos componentes buscan financiar servicios públicos esenciales y apoyar a instituciones como el cuerpo de bomberos local.

Además, la Comercializadora Lifed S.A.S. debe cumplir con otras obligaciones tributarias, como la presentación de declaraciones periódicas, el pago oportuno de los impuestos y la atención a requerimientos de información por parte de las autoridades tributarias municipales. El incumplimiento de estas obligaciones puede acarrear sanciones administrativas y pecuniarias, según lo establecido en el régimen sancionatorio del Estatuto Tributario Municipal.

Por otro lado, al tratarse de una empresa que comercializa productos alimenticios, la Comercializadora Lifed S.A.S. está sujeta a normativas sectoriales específicas relacionadas con la salud pública y la seguridad alimentaria. Esto incluye el cumplimiento de las regulaciones sanitarias, obteniendo los permisos y registros necesarios ante entidades como el Invima y atendiendo las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

3.2.20 Decreto 1333 de 1986 (Código de Régimen Municipal)

El Decreto 1333 de 1986 establece las competencias de los municipios para regular y recaudar el ICA, delegando a cada entidad territorial la potestad de fijar las tarifas y condiciones

específicas de aplicación del tributo. En el caso de Aguachica, las autoridades municipales, conforme al Decreto, han determinado las tasas impositivas y los procedimientos para la declaración y pago del ICA a través de los Acuerdos 039 de 2006 y 018 de 2020.

Este decreto también otorga a los municipios la autoridad para imponer sanciones a las empresas que incumplan con la normativa. Esto implica que la Comercializadora Lifed S.A.S. debe asegurarse de cumplir con todas las disposiciones locales para evitar multas y sanciones que puedan afectar su operación. Además, es importante que la empresa mantenga una relación fluida con las autoridades municipales, para estar al tanto de posibles cambios en la normativa local o en las tarifas aplicables al ICA.

3.2.21 Ley 1607 de 2012 y Ley 1819 de 2016 (Reformas Tributarias)

Las Ley 1607 de 2012 y Ley 1819 de 2016 introdujeron modificaciones importantes en la estructura y aplicación del ICA en Colombia. Una de las principales innovaciones fue la forma en que se establece la base gravable del impuesto, así como la unificación de ciertos criterios a nivel nacional para facilitar la recaudación del tributo por parte de los municipios Cubides (2020).

Para la Comercializadora Lifed S.A.S., estas reformas implican la necesidad de ajustar sus procedimientos contables para calcular correctamente el ICA en función de los ingresos brutos generados por la venta de productos alimenticios. Es fundamental que la empresa se asegure de que su cálculo del impuesto se realice de acuerdo con las directrices establecidas por estas leyes, lo que incluye el uso adecuado de tarifas y la correcta clasificación de la actividad económica. Asimismo, estas reformas buscan mejorar la transparencia en la recaudación del ICA, y exigen a las empresas ser más rigurosas en la documentación de sus ingresos.

Además, las reformas tributarias han incentivado el control por parte de las autoridades locales y nacionales, lo que aumenta la importancia de que la Comercializadora Lifed S.A.S. cumpla con precisión sus obligaciones en materia de ICA, evitando errores en las declaraciones que puedan derivar en revisiones fiscales y sanciones.

3.2.22 Obligaciones para la Empresa

La Comercializadora Lifed S.A.S. debe cumplir con las siguientes obligaciones en relación con el Impuesto de Industria y Comercio (ICA):

- Declarar los ingresos brutos obtenidos por la venta de productos cárnicos dentro del Municipio de Aguachica. La declaración debe realizarse de forma periódica, de acuerdo con el calendario fiscal establecido por las autoridades locales.
- Calcular el impuesto sobre la base de los ingresos brutos generados, sin descontar costos o gastos, y aplicar la tasa correspondiente conforme a la clasificación de actividad económica definida en los Acuerdos 039 de 2006 y 011 de 2022.
- Presentar la declaración de ICA ante las autoridades municipales dentro de los plazos establecidos, asegurando que toda la información sea precisa y esté respaldada por los registros contables de la empresa.
- Realizar el pago oportuno del impuesto, evitando así incurrir en intereses de mora o sanciones por pagos extemporaneos o inexactos. La planificación adecuada del pago del ICA es crucial para evitar desequilibrios en el flujo de caja de la empresa.

Cumplir con estas obligaciones no solo garantiza que la empresa opere dentro del marco legal, sino que también contribuye a la sostenibilidad fiscal del municipio de Aguachica, fortaleciendo las finanzas locales y apoyando el desarrollo de la comunidad en la que la empresa opera.

Tabla 2. Resumen de Normativas

Normativa	Descripción	Implicaciones para Lifed SAS
Constitución Política de Colombia	Establece el principio de capacidad contributiva, obligando a todos los ciudadanos y empresas a contribuir al financiamiento del Estado mediante impuestos.	Lifed SAS debe calcular y declarar sus ingresos netos anuales y pagar el impuesto de renta según las ganancias generadas por sus operaciones comerciales. Esto implica una correcta gestión de sus ingresos y gastos para cumplir con la normativa fiscal.
Decreto 2053 de 1974, Artículo 4	Obliga a las sociedades anónimas y asimiladas al pago del impuesto de renta sobre sus utilidades netas.	Lifed SAS debe realizar un balance detallado de ingresos y egresos para determinar sus utilidades al final de cada año fiscal, aplicando la tarifa del impuesto vigente. El incumplimiento puede resultar en sanciones y afectar su reputación fiscal.
Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria Estructural)	Introducir cambios en el sistema tributario colombiano, mejorando la eficiencia en la recaudación y permitiendo deducciones por costos operativos y gastos relacionados con la actividad comercial.	Lifed SAS debe documentar adecuadamente sus costos y gastos relacionados con la comercialización de productos perecederos para optimizar su carga tributaria y cumplir con las deducciones permitidas por la ley.
Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016	Consolida disposiciones sobre el impuesto de renta, incluyendo tarifas aplicables y obligaciones de retención en la fuente.	La empresa debe cumplir con requisitos contables y tributarios, presentando informes detallados sobre ingresos y retenciones aplicadas a empleados y proveedores, lo que es fundamental para evitar sanciones fiscales.
Ley 2155 de 2021 (Ley de Inversión Social)	Ofrece incentivos a empresas que generan empleo formal, permitiendo deducciones adicionales en la declaración de renta.	Si Lifed SAS contrata nuevos empleados o mejoras condiciones laborales, puede beneficiarse de deducciones que reducirán su carga tributaria, lo que requiere cumplir con requisitos legales específicos como el registro de nuevos contratos.
Ley 2277 de 2022 (Reforma Tributaria para la Igualdad y Justicia Social)	Actualiza las tarifas del impuesto de renta para personas jurídicas y refuerza medidas contra la evasión fiscal.	Lifed SAS debe ajustar su planificación tributaria anual a las nuevas tarifas impositivas, asegurándose de reportar correctamente todos sus ingresos y gastos para evitar sanciones severas por incumplimiento.

Artículo 420 del Estatuto Tributario	Establece que el IVA debe ser cobrado sobre la venta de bienes y servicios en Colombia, incluyendo productos alimenticios como carne y lácteos.	La empresa está obligada a facturar y cobrar el IVA en cada transacción comercial, declarando y pagando este impuesto periódicamente ante la DIAN para asegurar el cumplimiento tributario. La correcta gestión del IVA es crucial para evitar sanciones y mantener la sostenibilidad fiscal.
Decreto 3288 de 1963	Introduce el impuesto sobre las ventas (hoy IVA) como un tributo plurifásico que grava todas las etapas del proceso comercial.	Lifed SAS debe cumplir con esta normativa actualizando su facturación para incluir el IVA en cada venta, asegurándose de remitir el impuesto recaudado a la DIAN dentro de los plazos establecidos por la ley para evitar penalidades financieras.
Acuerdo 039 de 2006 y 018 de 2020 (Estatuto Tributario de Aguachica)	Regula el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) aplicado a actividades comerciales dentro del municipio.	Lifed SAS, al operar en Aguachica, debe declarar periódicamente sus ingresos brutos y calcular el ICA basado en las tasas correspondientes a su actividad económica, garantizando así la legalidad de sus operaciones locales. El incumplimiento podría resultar en sanciones municipales que afectarían su operación comercial en esa jurisdicción.

Nota. Adaptado de: Función pública (2024)

La Comercializadora Lifed SAS, al estar constituida como una persona jurídica dedicada a la comercialización de productos cárnicos en Aguachica, está sujeta a un marco normativo integral que incluye tanto obligaciones tributarias nacionales, como el Impuesto de Renta y el IVA, y obligaciones territoriales, como el Impuesto de Industria y Comercio (ICA), la Sobretasa Bomberil y el Impuesto de Avisos y Tableros. Asimismo, la empresa debe cumplir con normativas sectoriales relacionadas con la seguridad alimentaria y sanitaria, lo cual requiere obtener las certificaciones correspondientes del Invima y aplicar las Buenas Prácticas de Manufactura. Estas obligaciones responden a su responsabilidad de contribuir al financiamiento del gasto público y garantizar el cumplimiento de las leyes aplicables. La identificación y

gestión adecuada de estas normativas permiten que la empresa opere de manera legal y eficiente, optimizando su carga fiscal y evitando posibles sanciones.

- Categorizar las deducciones fiscales permitidas por la legislación tributaria. La planificación tributaria es una herramienta clave para cualquier empresa que aspire a mantener un crecimiento sostenible y competitivo, y la Comercializadora Lifed S.A.S. no es la excepción. En un entorno donde los márgenes de ganancia pueden verse afectados por las cargas fiscales, las deducciones fiscales permitidas por la legislación colombiana ofrecen una vía estratégica para minimizar la base gravable y, consecuentemente, la carga tributaria, esto según Toro (2021). Esto no solo mejora la liquidez de la empresa, sino que también permite reinvertir en áreas que potencien su crecimiento y competitividad. A continuación, se describen las principales deducciones fiscales que pueden beneficiar a Lifed S.A.S., detallando su aplicación, impacto y los requisitos asociados.

3.2.23 Deducción de Salarios y Aportes Parafiscales (Art. 108 del E.T.)

Descripción. La legislación tributaria colombiana permite que las empresas deduzcan los pagos por salarios de sus empleados y los aportes obligatorios al SENA, ICBF y la seguridad social, siempre y cuando estén al día con estas obligaciones. Este tipo de deducción es crucial, ya que los aportes parafiscales son un componente esencial en el sistema de seguridad social del país. Además, es obligatorio que las empresas presenten la nómina electrónica como soporte de estos pagos, lo que otorga mayor transparencia y control a las autoridades fiscales.

Impacto. Para la Comercializadora Lifed S.A.S., esta deducción tiene un impacto directo en la reducción de los costos laborales, lo que puede ser determinante en su sostenibilidad financiera. Al permitir la deducción de los salarios y aportes parafiscales, la empresa no solo cumple con sus obligaciones legales, sino que también optimiza sus recursos al reducir su base gravable. Esta reducción es especialmente relevante en sectores donde la mano de obra es un costo significativo, como el comercio de productos cárnicos y pesqueros.

Requisito. Los recibos emitidos por las entidades recaudadoras (SENA, ICBF, seguridad social) y la correcta implementación de la nómina electrónica son necesarios para que esta deducción sea válida. El cumplimiento riguroso de estas disposiciones es esencial para evitar contingencias fiscales y asegurar el reconocimiento de la deducción.

3.2.24 Limitación de deducciones en atención a clientes, proveedores y empleados (Art. 107-1 del E.T.)

Descripción. El artículo 107-1 del Estatuto Tributario establece que los gastos realizados en atención a clientes, proveedores y empleados pueden ser deducidos hasta un 1% de los ingresos netos de la empresa durante el período fiscal. Estos gastos incluyen actividades que buscan mejorar las relaciones comerciales y fomentar el bienestar del personal vinculado a la empresa, pero con un límite establecido para evitar el abuso de este tipo de deducciones.

Impacto. Este tipo de deducción es particularmente útil para la Comercializadora Lifed S.A.S., ya que, en un sector donde las relaciones con proveedores y clientes son vitales, los gastos de representación o atención son frecuentes. Sin embargo, el límite del 1% busca

mantener un equilibrio adecuado, garantizando que la empresa no deduzca de manera desproporcionada estos costos y se enfoque en las actividades verdaderamente necesarias para su operación.

3.2.25 Deducción de Impuestos Pagados (Art. 115 del E.T.)

Descripción. Los impuestos, tasas y contribuciones que hayan sido efectivamente pagados por el contribuyente, y que estén relacionados directamente con la actividad económica de la empresa, son deducibles del impuesto sobre la renta. Esto excluye el impuesto sobre la renta y complementarios, pero incluye otros tributos como el ICA pagado por los ingresos percibidos. Además, el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), también conocido como “cuatro por mil”, es deducible en un 50%.

Impacto. Para Lifed S.A.S., que maneja importantes volúmenes de transacciones comerciales, esta deducción es especialmente relevante. El ICA pagado por la generación de ingresos por la comercialización de productos cárnicos, puede representar una deducción considerable. De igual manera, el GMF, aunque es un impuesto pequeño, se acumula en empresas con movimientos financieros frecuentes, lo que permite una reducción adicional de la carga tributaria.

Requisito. Es esencial contar con la certificación de los impuestos pagados y asegurarse de que estos se relacionen de manera directa con la actividad productora de renta de la empresa.

3.2.26 Deducción de deudas de dudoso o difícil cobro (Art 145 E.T)

Descripción. Las empresas que están obligadas a llevar contabilidad pueden deducir las deudas que se consideren de difícil cobro o incobrables, siempre que estas se hayan generado como parte de las operaciones productoras de renta de la empresa. Para aplicar esta deducción, la deuda debe estar vencida y debe cumplir con los requisitos que establece la ley.

Impacto. En el comercio de productos perecederos, como los que maneja Lifed S.A.S., es común enfrentarse a la dificultad de cobrar ciertas facturas, ya sea por la caducidad del producto o por problemas financieros de los clientes. Esta deducción permite que la empresa mitigue el impacto financiero de las cuentas por cobrar vencidas, contribuyendo a mejorar su flujo de caja y a reducir la presión fiscal.

3.2.27 Bancarización (Art 771-5 E.T)

Descripción. Para que los pagos realizados por una empresa puedan ser considerados como costos, deducciones o impuestos descontables, estos deben realizarse a través de medios bancarios o electrónicos permitidos por la legislación colombiana, como transferencias, giros o cheques girados al primer beneficiario.

Impacto. La bancarización es un mecanismo que promueve la transparencia fiscal y combate la informalidad. Para Lifed S.A.S., el correcto uso de medios bancarios no solo asegura la deducción de estos costos, sino que también fortalece su relación con los proveedores y contribuye a una mejor gestión financiera. Además, reduce el riesgo de sanciones por parte de la DIAN al evitar prácticas que puedan ser consideradas evasivas.

3.2.28 Deducción del Primer Empleo (Art 108-5 E.T)

Descripción. Los contribuyentes tienen derecho a deducir el 120% de los salarios pagados a empleados menores de 28 años que se encuentren en su primer empleo, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por la ley. Esta deducción busca incentivar la contratación juvenil y la generación de empleo formal.

Impacto. En un contexto como el de Aguachica-Cesar, donde la tasa de empleo juvenil puede ser un desafío, esta deducción representa una excelente oportunidad para que Lifed S.A.S. contribuya a la creación de empleo para jóvenes, mientras reduce su carga tributaria. Además, esta medida fortalece su responsabilidad social empresarial al promover la inclusión laboral.

3.2.29 Incentivo a la donación del sector privado en la red nacional de bibliotecas públicas y biblioteca nacional (Art 125 E.T)

Descripción. El Estatuto Tributario permite a las empresas deducir el 100% de las donaciones realizadas para la construcción, dotación o mantenimiento de bibliotecas públicas pertenecientes a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y la Biblioteca Nacional de Colombia. Este incentivo está diseñado para fomentar la inversión en infraestructura educativa y cultural, contribuyendo al desarrollo social del país.

Impacto. Para la Comercializadora Lifed S.A.S., este incentivo no solo representa una oportunidad para reducir de manera significativa su impuesto sobre la renta, sino que también le permite alinearse con proyectos de alto valor social y educativo. Al realizar donaciones a

bibliotecas públicas, la empresa puede generar un impacto positivo en la comunidad, fortaleciendo su reputación corporativa y su compromiso con la responsabilidad social empresarial. Este tipo de iniciativas refuerzan la imagen de Lifed S.A.S. como una empresa comprometida con el desarrollo cultural y educativo de Aguachica y su entorno.

3.2.30 Deducción por Bienes Depreciables (Art. 135 del E.T.)

Descripción. Los bienes adquiridos por las empresas que, con el tiempo, pierden valor debido al uso, desgaste natural o el paso del tiempo pueden ser depreciados. La legislación establece porcentajes específicos para la depreciación de diferentes tipos de bienes, lo que permite que las empresas deduzcan el valor de la depreciación anualmente, reduciendo así su base gravable.

Impacto. En el caso de Lifed S.A.S., la deducción por depreciación es especialmente útil para aquellos activos fijos como maquinaria, equipos industriales, vehículos y otros bienes duraderos que forman parte integral de su operación. Al deducir el valor de estos bienes a lo largo del tiempo, la empresa no solo optimiza su carga tributaria, sino que también asegura la actualización y mantenimiento de su infraestructura productiva. Esto le permite seguir operando de manera eficiente, al tiempo que minimiza el impacto fiscal asociado a la adquisición de activos a largo plazo.

3.2.31 Descuentos Tributarios por inversiones en pro del medio Ambiente (Art 255 E.T)

Descripción. Las empresas que realicen inversiones destinadas a la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente tienen derecho a un descuento tributario

equivalente al 25% del valor de dichas inversiones sobre el impuesto de renta. Este incentivo está dirigido a promover prácticas empresariales sostenibles y la responsabilidad ambiental.

Impacto. Lifed S.A.S., al ser una empresa involucrada en el sector alimenticio, puede beneficiarse enormemente de este descuento si decide implementar proyectos que reduzcan su huella ecológica, como mejorar la eficiencia energética, optimizar el manejo de residuos o reducir el impacto ambiental de sus operaciones. Además de los beneficios fiscales, estas inversiones mejorarán la imagen corporativa de la empresa, mostrando un compromiso tangible con la sostenibilidad. En un mercado cada vez más consciente del impacto ambiental, este tipo de iniciativas también pueden fortalecer la relación con clientes y proveedores.

3.2.32 Descuentos tributarios por donaciones a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial (Art 257 E.T)

Descripción. Las donaciones realizadas a entidades sin ánimo de lucro calificadas bajo el régimen especial del impuesto sobre la renta permiten a las empresas un descuento equivalente al 25% del valor donado en el impuesto sobre la renta. Este incentivo busca fomentar el apoyo del sector privado a organizaciones que promueven el bienestar social y el desarrollo comunitario.

Impacto. Lifed S.A.S. puede aprovechar este incentivo al realizar donaciones a entidades que trabajan en proyectos sociales, educativos o de desarrollo comunitario. Además de beneficiarse de un descuento significativo en su carga tributaria, la empresa fortalece su rol como actor socialmente responsable, contribuyendo de manera directa al desarrollo de la región. Este tipo de acciones no solo mejoran la reputación de la empresa, sino que también generan un

impacto positivo en las comunidades donde opera, reforzando su vinculación con el entorno y su imagen de compromiso con el bienestar social.

Tabla 3. Resumen de las deducciones fiscales

Categoría	Descripción	Impacto en Lifed S.A.S.	Requisitos
Deducción de Salarios y Aportes Parafiscales (Art. 108 E.T.)	Deducción de los salarios pagados y aportes a SENA, ICBF y seguridad social, con soporte de nómina electrónica.	Optimiza los costos laborales, mejorando la estabilidad financiera y reduciendo la carga tributaria.	Estar al día con los aportes y presentar los recibos correspondientes.
Limitación de Deducciones en Atención a Clientes (Art. 107-1 E.T.)	Deducción de gastos en atención a clientes, proveedores y empleados, hasta el 1% de los ingresos netos del período fiscal.	Permite deducir gastos operativos, optimizando el presupuesto en áreas clave para las relaciones comerciales.	Cumplir con el límite del 1% sobre los ingresos netos.
Deducción de Impuestos Pagados (Art. 115 E.T.)	Impuestos pagados relacionados con la actividad económica, con excepción del impuesto sobre la renta. El GMF es deducible al 50%.	Reduce el impacto financiero, generando mayor eficiencia fiscal.	Certificación de los impuestos pagados y vinculación con la actividad productora de renta.
Deducción de Deudas de Difícil Cobro (Art. 145 E.T.)	Deducción de las deudas incobrables relacionadas con operaciones productoras de renta, siempre que estén vencidas.	Mitiga el impacto financiero de las cuentas por cobrar vencidas, mejorando el flujo de caja.	Las deudas deben estar debidamente documentadas y cumplir con los requisitos legales.
Bancarización (Art. 771-5 E.T.)	Los pagos deben realizarse mediante medios bancarios (transferencias, cheques, tarjetas) para que sean reconocidos como costos o deducciones.	Asegura la deducción de costos operativos y mejora la transparencia financiera.	Realizar todos los pagos mediante medios electrónicos autorizados.
Deducción del Primer Empleo (Art. 108-5 E.T.)	Deducción del 120% de los salarios pagados a empleados menores de 28 años en su primer empleo.	Incentiva la contratación juvenil y reduce la carga tributaria, mejorando el compromiso social.	Contratar jóvenes menores de 28 años y cumplir con los requisitos establecidos por la ley.
Incentivo a la Donación en Bibliotecas Públicas (Art. 125 E.T.)	Donaciones a bibliotecas públicas son deducibles al 100%, previa verificación del Ministerio de Cultura.	Reduce el impuesto sobre la renta mientras se apoya el desarrollo educativo y social de la región.	Verificación y aprobación del Ministerio de Cultura sobre el monto y destino de la donación.

Deducción de Bienes Depreciables (Art. 135 E.T.)	Deducción de bienes que pierden valor por uso o desgaste, aplicando los porcentajes según el tipo de bien.	Permite deducir el valor de los bienes depreciables, mejorando la planificación financiera y fiscal de la empresa.	Registrar adecuadamente los bienes depreciables y aplicar los porcentajes de depreciación según la normativa.
Descuentos Inversiones Ambientales (Art. 255 E.T.)	Descuento del 25% sobre inversiones en control y mejora del medio ambiente, previa acreditación de la autoridad ambiental.	Permite a la empresa reducir su impuesto sobre la renta, promoviendo la sostenibilidad y responsabilidad social.	Acreditación de la inversión por parte de la autoridad ambiental.
Descuento Donaciones a Entidades sin Ánimo de Lucro (Art. 257 E.T.)	Descuento del 25% del valor de las donaciones realizadas a entidades sin ánimo de lucro calificadas como régimen especial.	Reduce la carga tributaria, fomentando la responsabilidad social y el apoyo a entidades no lucrativas.	Cumplir con los requisitos establecidos para las donaciones a entidades calificadas como régimen especial.

Nota. Adaptado de: función pública (2024)

Finalmente, la correcta categorización e identificación de las deducciones fiscales permitidas por la legislación tributaria proporciona a la Comercializadora Lifed S.A.S. un conjunto de herramientas esenciales para optimizar su carga impositiva, asegurando el cumplimiento eficiente de sus obligaciones fiscales mientras maximiza sus recursos financieros. Al aprovechar estratégicamente estas deducciones, la empresa no solo reduce de manera considerable su base gravable, sino que también fortalece su flujo de caja, lo que le permite destinar más capital a inversiones en áreas clave para su crecimiento y competitividad en el mercado. De este modo, se cumple con categorizar las deducciones fiscales más relevantes para garantizar una gestión tributaria eficiente, sostenible y alineada con el éxito financiero a largo plazo de la Comercializadora Lifed S.A.S.

3.3 Proponer estrategias para lograr eficiencia en la gestión tributaria de la empresa comercializadora LIFED S.A.S.

A continuación, se presenta un análisis del Estado de Situación Financiera y del Estado del Resultado Integral de la Comercializadora Lifed S.A.S. correspondiente a los años 2023 y 2022. El objetivo es identificar las principales tendencias y evaluar la salud financiera de la empresa, tomando en consideración diversos aspectos clave que permiten un diagnóstico integral. Para ello, se proponen diferentes enfoques de análisis que abarcan la liquidez, el endeudamiento, la rentabilidad y otros factores que influyen en el desempeño financiero de la compañía.

Tabla 4. *Estado de Situación Financiera (2023 vs. 2022)*

Concepto	2023	2022
Activo Corriente		
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 252.740.000	\$ 461.605.000
Deudores comerciales y otras cuentas	\$ 53.648.000	\$ 31.576.000
Inventarios	\$ 64.434.000	\$ 101.100.000
Total Activo Corriente	\$ 370.822.000	\$ 594.281.000
Activo No Corriente		
Propiedades, planta y equipo	\$ 7.504.000	\$ 7.504.000
Total Activo No Corriente	\$ 7.504.000	\$ 7.504.000
Totalmente activo	\$ 378.326.000	\$ 601.785.000
Pasivo Corriente		
Acreedores comerciales	\$ 88.020.000	\$ 224.285.000
Obligaciones financieras	\$ 16.525.000	-
Pasivos por impuestos	\$ 39.338.000	\$ 43.753.000
Otros pasivos	\$ 14.298.000	\$ 9.238.000
Total pasivo Corriente	\$ 158.181.000	\$ 277.276.000
Total Pasivo no corriente	\$ 30.689.000	-
Totalmente pasivo	\$ 188.870.000	\$ 277.276.000
Patrimonio		
Capital social	\$ 20.000.000	\$ 163.552.000
Utilidad del ejercicio	\$ 169.456.000	\$ 160.957.000
Patrimonio total	\$ 189.456.000	\$ 324.509.000
Total Pasivo y Patrimonio	\$ 378.326.000	\$ 601.785.000

Nota. Adaptado de: Comercializadora Lifed S.A.S

3.3.1 *Análisis del Estado de Situación Financiera (Balance General)*

3.3.1.1 Análisis de Liquidez (2023 vs 2022). Este análisis mide la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Razón corriente: Mide la capacidad de la empresa para pagar sus deudas de corto plazo. Se calcula dividiendo los activos corrientes entre los pasivos corrientes, esto según, Caicedo (2024).

2023:

$$\text{Razón Corriente} = \frac{370.822.000}{158.181.000} = 2,34$$

2022:

$$\text{Razón Corriente} = \frac{594.281.000}{277.276.000} = 2,14$$

Interpretación. Aunque la liquidez ha mejorado ligeramente en 2023 (de 2,14 a 2,34), ambos años muestran una relación saludable, ya que la empresa tiene más de 2 pesos en activos corrientes por cada peso de pasivo corriente. Sin embargo, la disminución en efectivo e inventarios en 2023 podría indicar una disminución en la capacidad de operación o en las ventas.

3.3.1.2 Análisis de Endeudamiento. Evalúa el nivel de deuda de la empresa y su capacidad para cumplir con sus obligaciones. Razón de endeudamiento: Mide el porcentaje de los activos financiados por pasivos. Se calcula dividiendo el total de pasivos entre el total de activos, esto según, Caicedo (2024).

2023:

$$\text{Razón de Endeudamiento} = \frac{188.870.000}{378.326.000} = 0,499 \text{ (50\%)}$$

2022:

$$\text{Razón de Endeudamiento} = \frac{277.276.000}{601.785.000} = 0,46 \text{ (46\%)}$$

Interpretación. El endeudamiento ha aumentado en 2023, pasando del 46% al 50%. Esto implica que una mayor parte de los activos está financiada por deuda, lo que puede aumentar el riesgo financiero si la empresa no maneja adecuadamente sus pasivos, especialmente con la incorporación de un pasivo no corriente en 2023 (obligaciones financieras de \$30.689.000).

3.1.1.3 Análisis del Capital de Trabajo

El capital de trabajo es la diferencia entre los activos corrientes y los pasivos corrientes (Caicedo, 2024). **Capital de trabajo:**

2023:

$$\text{Capital de Trabajo} = 370.822.000 - 158.181.000 = 212.641.000$$

2022:

$$\text{Capital de Trabajo} = 594.281.000 - 277.276.000 = 317.005.000$$

Interpretación. El capital de trabajo ha disminuido en 2023, lo que puede significar que la empresa tiene menos recursos líquidos disponibles para operar en el corto plazo. Esto podría afectar su capacidad para financiar inventarios o cumplir con las cuentas por pagar sin recurrir a financiamiento adicional.

3.1.1.4 Análisis del Patrimonio

El patrimonio representa el valor residual de los activos una vez que se han pagado los pasivos Caicedo (2024). **Variación del Patrimonio:** El patrimonio ha disminuido de \$324.509.000 en 2022 a \$189.456.000 en 2023, una reducción significativa. Esto puede deberse a una combinación de factores, como una posible reducción de las utilidades acumuladas o el aumento de pasivos.

Tabla 5. *Estado del Resultado Integral (2023 vs. 2022)*

Concepto	2023	2022
Ingresos de actividades ordinarias	\$ 5.689.624.000	\$ 5.445.504.000
(-) Devoluciones en ventas	\$ 9.186.000	\$ 13.357.000
Descuentos comerciales	\$ 21.997.000	-
Costo de compra de mercadería	\$ 5.032.049.000	\$ 4.954.338.000
Ganancia bruta	\$ 670.386.000	\$ 477.809.000
Gastos de administración	\$ 489.202.000	\$ 312.336.000
Utilidad operativa	\$ 169.456.000	\$ 165.473.000
Ingresos financieros	\$ 940.000	\$ 1.641.000
Gastos financieros	\$ 12.668.000	\$ 6.157.000
Resultado antes de impuestos	\$ 169.456.000	\$ 160.957.000

Nota. Adaptado de Comercializadora Lifed S.A.S

3.3.2 *Análisis del Estado del Resultado Integral*

3.3.2.1 *Análisis de la Rentabilidad Bruta: Este análisis mide la rentabilidad de la empresa después de descontar el costo de ventas, pero antes de gastos operativos, Caicedo (2024).*

Margen bruto:

$$\text{Margen Bruto} = \frac{\text{Ganancia bruta}}{\text{Ingreso de Actividades Ordinarias}} * 100$$

2023:

$$\text{Margen Bruto} = \frac{670.386.000}{5.689.624.000} * 100 = 11,78\%$$

2022:

$$\text{Margen Bruto} = \frac{477.809.000}{5.445.504.000} * 100 = 8,77\%$$

Interpretación. La rentabilidad bruta ha mejorado considerablemente en 2023 (del 8.77% al 11.78%), lo que indica que la empresa está generando más ganancia por cada peso de ventas, posiblemente debido a una mejor gestión de los costos de compra o un aumento en los precios de venta.

3.3.2.2 Análisis de los Gastos Operativos: Evalúa cómo los gastos administrativos han afectado la utilidad operativa, Caicedo (2024).

Gastos de administración respecto a las ventas:

2023:

$$\text{Relación Gastos de Administración/Ventas} = \frac{489.902.000}{5.689.624.000} * 100 = 8,60\%$$

2022:

$$\text{Relación Gastos de Administración/Ventas} = \frac{312.336.000}{5.445.504.000} * 100 = 5,73\%$$

Interpretación: Los gastos administrativos han crecido en 2023, tanto en valor absoluto como en relación con los ingresos. Esto puede deberse a un aumento en los costos operativos que podría estar afectando la eficiencia operativa de la empresa. Es importante monitorear si este incremento es sostenible o si está afectando las utilidades.

3.3.2.3 Análisis de la Rentabilidad Operativa: Mide la eficiencia de la empresa para generar utilidades a partir de sus operaciones, Caicedo (2024),

Margen operativo:

$$\text{Margen Operativo} = \frac{\text{Utilidad Operativa}}{\text{Ingreso de Actividades Ordinarias}} * 100$$

2023:

$$\text{Margen Operativo} = \frac{169.456.000}{5.689.624.000} * 100 = 2,98\%$$

2022:

$$\text{Margen Operativo} = \frac{165.473.000}{5.445.504.000} * 100 = 3,04\%$$

Interpretación. Aunque la empresa ha logrado mejorar sus ingresos y ganancia bruta, su margen operativo se ha mantenido prácticamente estable, e incluso ha disminuido ligeramente en 2023. Esto puede deberse al aumento en los gastos de administración y financieros.

3.3.2.4 Análisis de los Gastos Financieros:

Los gastos financieros han aumentado de \$6.157.000 en 2022 a \$12.668.000 en 2023, lo que podría estar relacionado con el incremento en las obligaciones financieras en el pasivo no corriente. Este aumento de la deuda puede generar más costos financieros a futuro si no se gestiona adecuadamente. De acuerdo con el anterior análisis, resaltan los siguientes aspectos clave que reflejan el desempeño de la Comercializadora Lifed S.A.S. en los años 2023 y 2022.

En primer lugar, se observa una mejora en la rentabilidad bruta de la empresa. Esto se debe a una mayor eficiencia en la gestión de los costos de ventas, lo que ha permitido un incremento en el margen bruto. Esta tendencia es positiva, ya que sugiere que la compañía ha optimizado su proceso de comercialización, generando más ganancia por cada peso de ingresos.

Sin embargo, el análisis revela un aumento en los gastos administrativos que ha comenzado a afectar la utilidad operativa. Este crecimiento, si bien puede estar asociado a una expansión de las operaciones o a mayores inversiones en infraestructura, podría comprometer la rentabilidad futura si no se controla adecuadamente. Mantener estos gastos bajo control es esencial para evitar que erosionen las ganancias operativas de la empresa.

Por último, destaca un mayor nivel de endeudamiento, particularmente en el pasivo no corriente, acompañado de un aumento en los gastos financieros. Este incremento en la deuda debe ser monitoreado de cerca, ya que podría generar problemas de liquidez si no se gestiona correctamente. Además, un nivel de endeudamiento elevado puede comprometer la sostenibilidad a largo plazo de la empresa, por lo que es crucial tomar medidas preventivas para evitar que esta situación afecte su capacidad de crecimiento y desarrollo.

3.3.3 Estrategias para lograr eficiencia en la gestión tributaria de la empresa Comercializadora Lifed S.A.S.

Tabla 6. Matriz DOFA para la Gestión Tributaria de Comercializadora Lifed SAS

DOFA	Elementos de análisis
Fortalezas	- Cumplimiento de las obligaciones tributarias con una estructura administrativa estable.
	- Conocimiento de normativas fiscales aplicables al sector, lo que facilita el ajuste y cumplimiento.
	- Experiencia en el sector de productos alimenticios, lo cual permite aprovechar exenciones o deducciones específicas.
Oportunidades	- Incentivos fiscales de reformas recientes, que pueden optimizar el flujo de caja.
	- Disponibilidad de tecnología para digitalizar procesos de gestión tributaria, mejorando la eficiencia y reduciendo errores.
	- Oportunidad de capacitar al personal en normativas fiscales para fortalecer la planificación tributaria.
Debilidades	- Falta de personal especializado en tributación que pueda anticipar cambios normativos y aprovechar beneficios fiscales.
	- Limitaciones en el presupuesto para inversión en tecnología avanzada de gestión tributaria.
	- Dependencia de asesoría externa, lo que puede retrasar la toma de decisiones fiscales en tiempo real.
Amenazas	- Los cambios frecuentes en la normativa tributaria generan incertidumbre para la planificación a largo plazo.
	- Riesgo de sanciones por incumplimiento en caso de errores en la declaración y pago de impuestos.
	- Competencia en el sector con empresas que implementan estrategias tributarias más avanzadas y eficientes.

Para la Comercializadora Lifed S.A.S., se proponen una serie de estrategias de gestión tributaria eficiente que responden directamente a sus necesidades, cuyo enfoque principal es lograr la optimización, racionalización y reducción en el pago de impuestos. Estas acciones

buscan asegurar el cumplimiento de las normativas fiscales y potenciar la competitividad y rentabilidad de la empresa. El entorno fiscal actual, cada vez más complejo, requiere una planificación estratégica que permita a la organización aprovechar al máximo las deducciones, exenciones y beneficios fiscales que ofrece la ley, al mismo tiempo que se establecen mecanismos sólidos de control y seguimiento tributaria (Medina, 2019).

Tabla 7. Matriz de estrategias DOFA.

Estrategias	Objetivo	Acciones	Justificación
FO (Fortalezas-Oportunidades)	Aprovechar las fortalezas internas para maximizar las oportunidades del entorno.	Implementar un sistema de digitalización para la gestión tributaria.	La empresa cuenta con una estructura administrativa estable y un buen conocimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual facilita la adopción de tecnologías. Esto permitirá aprovechar la oportunidad de optimizar la eficiencia fiscal y reducir errores en el cumplimiento tributario.
		Aprovechar los incentivos fiscales para la contratación de personal joven y las deducciones por inversión en infraestructura.	Dada la experiencia de la empresa en el sector y su cumplimiento con la normativa, la transición hacia el uso de incentivos fiscales para la contratación y mejoras en infraestructura optimizará los recursos financieros, fortaleciendo su competitividad en el mercado.
DO (Debilidades-Oportunidades)	Reducir las debilidades de la empresa aprovechando las oportunidades externas.	Capacitar y actualizar constantemente al personal en normativas fiscales.	Ante la falta de personal especializado y el presupuesto limitado para asesorías externas, capacitar al personal interno permite reducir esta debilidad. Esto maximiza la oportunidad de aprovechar las

			reformas tributarias y los incentivos disponibles para mejorar la gestión fiscal.
		Desarrollar un sistema de planificación fiscal con apoyo de asesoría periódica.	Para compensar la dependencia de asesoría externa y la falta de personal experto, la empresa puede implementar una planificación fiscal estructurada, apoyada en asesoría periódica. Así se maximiza el aprovechamiento de los beneficios e incentivos fiscales, alineándose con las oportunidades del entorno.
FA (Fortalezas-Amenazas)	Usar las fortalezas de la empresa para mitigar o enfrentar las amenazas del entorno.	Fortalecer el uso adecuado de deducciones y descuentos permitidos.	La experiencia de la empresa en cumplimiento normativo permite optimizar el uso de deducciones y beneficios fiscales, lo que compensa el impacto de las reformas tributarias constantes. Al aprovechar estos beneficios, la empresa protege su flujo de caja frente a los cambios fiscales.
		Implementar herramientas de monitoreo y control de obligaciones fiscales.	Con su estructura de cumplimiento fiscal establecida, la empresa puede utilizar herramientas de control para asegurar el cumplimiento puntual de las obligaciones fiscales, minimizando el riesgo de sanciones y errores en la declaración de impuestos frente a la amenaza de penalidades por incumplimiento.

DA (Debilidades- Amenazas)	Minimizar las debilidades de la empresa para reducir el impacto de las amenazas.	Crear una política de contingencia fiscal para responder a cambios en la normativa.	Dada la falta de personal especializado y el riesgo de cambios normativos frecuentes, la empresa debe establecer una política de contingencia fiscal que permita ajustes rápidos en su estrategia tributaria, reduciendo la exposición a sanciones y dificultades de cumplimiento.
		Buscar financiamiento para implementar tecnología en gestión tributaria.	A pesar de las limitaciones presupuestarias, explorar opciones de financiamiento para adquirir tecnología tributaria puede reducir la dependencia de asesoría externa y enfrentar el riesgo de sanciones y errores, mejorando el control interno y la eficiencia tributaria.

Estas estrategias han sido diseñadas considerando las particularidades del negocio de la Comercializadora Lifed S.A.S., una empresa dedicada a la comercialización de productos cárnicos. La estructura fiscal de la compañía, su tamaño, capital de trabajo y operaciones comerciales han sido tomados en cuenta para formular un plan que maximice los ahorros fiscales y mantenga el cumplimiento legal. A través de un enfoque integral, se busca optimizar la carga fiscal e implementar herramientas de automatización y control que fortalezcan las prácticas tributarias de la empresa a largo plazo.

A continuación, se presentan las principales estrategias que permitirán a la Comercializadora Lifed S.A.S. alcanzar una mayor eficiencia tributaria, mejorando la gestión interna y asegurando que todas las obligaciones fiscales se cumplan de manera oportuna y

precisa, evitando sanciones y maximizando los recursos disponibles para reinvertir en el crecimiento de su objeto social.

3.3.3.1 Diseño de una planeación tributaria integral.

La planificación tributaria es una herramienta esencial para optimizar los recursos financieros de la empresa y garantizar un pago eficiente de impuestos, evitando sobrecargas innecesarias y aprovechando los beneficios que la legislación fiscal ofrece, Medina (2019). Este enfoque incluye la identificación meticulosa de deducciones, exenciones y otros incentivos fiscales que pueden aplicarse a las operaciones de la empresa. El objetivo es minimizar la base gravable de forma legal y estratégica, ajustando las operaciones y decisiones financieras a los cambios en las normativas vigentes.

Optimización de Deducciones. La empresa debe maximizar las deducciones fiscales permitidas, especialmente en áreas como los gastos laborales, que incluyen salarios y aportes parafiscales al SENA, ICBF y seguridad social. También es crucial aprovechar deducciones en impuestos no relacionados con la renta, como el ICA y el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF). Además, debe optimizar la depreciación de activos fijos, asegurando que se realice correctamente para reducir la base impositiva.

Exenciones Fiscales. Es importante identificar las exenciones aplicables en función del tamaño, sector y capital de la empresa. Por ejemplo, la Comercializadora Lifed S.A.S. podría beneficiarse de incentivos fiscales por la generación de empleo formal, especialmente al contratar jóvenes. La correcta aplicación de estas exenciones puede reducir significativamente la carga tributaria.

Planeación del Flujo de Caja. la Comercializadora Lifed S.A.S. debe implementar un plan de pagos que esté alineado con su ciclo operativo, para aprovechar las oportunidades de diferimiento de impuestos. Este enfoque no solo mejora la liquidez de la empresa, sino que permite gestionar el flujo de caja de manera más eficiente a lo largo del año fiscal.

3.3.3.2 Automatización y digitalización de la gestión tributaria. La tecnología es una aliada fundamental para lograr una gestión tributaria eficiente y precisa. Implementar un software especializado en contabilidad y tributación permitirá a la Comercializadora Lifed S.A.S. automatizar procesos clave como el cálculo de impuestos, la gestión de transacciones financieras y la presentación de declaraciones fiscales. Esto no solo reducirá el margen de error, sino que también permitirá un mejor control de las operaciones financieras.

Nómina Electrónica. Es vital que la empresa asegure que su sistema de nómina electrónica esté completamente optimizado y ajustado para cumplir con las normativas fiscales. La correcta implementación de la nómina electrónica permite maximizar las deducciones vinculadas a salarios y aportes parafiscales, mejorando así la eficiencia fiscal.

Facturación Electrónica. Además de ser un requisito legal, la facturación electrónica facilita la gestión del IVA y otros impuestos indirectos. Un sistema de facturación digital integrado reducirá errores y asegurará que todas las transacciones comerciales estén debidamente registradas.

Control de Inventarios. La integración del sistema contable con la gestión de inventarios es clave para asegurar una correcta valuación de los productos. Esto evitará sobrecostos fiscales

y permitirá una gestión más eficiente de los activos de la empresa, mejorando el control de los costos operativos.

3.3.3.3 Optimización del impuesto de renta y complementarios. La Comercializadora Lifed S.A.S. debe enfocarse en la optimización de su declaración del impuesto de renta, asegurando que se apliquen todas las deducciones disponibles y se maximicen los beneficios fiscales en función de su actividad económica.

Deducciones en Costos de Operación. Es crucial que todos los costos operativos (como transporte, almacenamiento y conservación de productos cárnicos y lácteos) estén debidamente documentados y clasificados como deducibles, lo que permitirá reducir la base imponible y pagar menos impuestos.

Depreciación de Activos Fijos. Asegurarse de que la depreciación de los activos, como maquinaria y equipos, se calcule de manera adecuada conforme a la normativa fiscal. Esto reducirá la base gravable y permitirá a la empresa optimizar su carga impositiva.

Beneficios por Inversiones Ambientales. la Comercializadora Lifed S.A.S. puede acceder a descuentos tributarios invirtiendo en prácticas sostenibles y proyectos de mejora ambiental, lo que no solo mejora su imagen corporativa, sino que también reduce su carga fiscal al aprovechar incentivos disponibles para inversiones en este ámbito.

3.3.3.4 Gestión del impuesto al valor agregado (IVA): *Dada la naturaleza de las operaciones de la Comercializadora Lifed S.A.S., es fundamental optimizar la gestión del IVA. Asegurar su correcta aplicación, tanto en la compra como en la*

venta de productos, permitirá que la empresa aproveche eficientemente los créditos fiscales.

Manejo del IVA en las Compras. La Comercializadora Lifed S.A.S. debe asegurarse de que todo el IVA pagado en las compras de insumos, maquinaria y servicios relacionados con la operación esté correctamente contabilizado como crédito fiscal. Esto permitirá compensar los impuestos pagados y reducir la obligación tributaria.

Declaración y Pago Oportuno del IVA. Es fundamental implementar un calendario riguroso para la declaración y el pago del IVA, evitando sanciones por retrasos y errores en la liquidación. Un sistema automatizado ayudará a garantizar que los pagos se realicen a tiempo y de manera precisa.

3.3.3.5 Revisión de obligaciones territoriales. Impuesto de industria y comercio (ica): La Comercializadora Lifed S.A.S. debe realizar una optimización del ICA, asegurándose de que el cálculo y el pago del impuesto territorial se realicen correctamente según las normativas locales del municipio de Aguachica.

Ajuste de Tarifas y Clasificación de Actividades. Es importante verificar que las tarifas aplicadas estén correctamente alineadas con la actividad económica de la Comercializadora Lifed S.A.S. debe asegurarse de que no esté sobre pagando impuestos debido a una clasificación incorrecta de sus actividades.

Evaluación del Régimen Simple de Tributación. Es recomendable evaluar si la empresa puede beneficiarse del Régimen Simple de Tributación, lo que podría simplificar sus

obligaciones fiscales y reducir la carga tributaria. Esta opción ofrece una simplificación en los procesos tributarios y es especialmente útil para pequeñas y medianas empresas.

3.3.3.6 Capacitación y actualización en normativas tributarias. La constante capacitación del personal es fundamental para asegurar que la Comercializadora Lifed S.A.S. esté siempre al día con las últimas reformas fiscales y normativas tributarias.

Capacitación en Deducciones y Exenciones. El equipo contable y administrativo debe estar completamente informado sobre las deducciones, exenciones y beneficios a los que la empresa puede acceder. Esto permitirá optimizar las declaraciones fiscales y evitar errores.

Monitoreo de Reformas Fiscales: Establecer un proceso continuo de monitoreo de los cambios normativos a nivel nacional y territorial, especialmente aquellos relacionados con reformas recientes, como la Ley 2277 de 2022, para asegurar que la empresa se ajuste adecuadamente a las nuevas reglas fiscales.

3.3.3.7 Monitoreo y control de la gestión tributaria. Crear un sistema de control interno para monitorear el cumplimiento tributario es clave para evitar errores y sanciones. Este sistema debe garantizar que todas las obligaciones fiscales se cumplan de manera oportuna y precisa.

Auditorías Internas. La Comercializadora Lifed S.A.S. debe realizar auditorías periódicas que verifiquen que todas las transacciones financieras estén correctamente registradas y que las declaraciones fiscales se realicen de manera oportuna.

Provisiones Tributarias. La empresa debe establecer provisiones contables adecuadas para el pago de impuestos, asegurando que exista suficiente liquidez para cumplir con las obligaciones fiscales sin afectar las operaciones diarias.

3.3.3.8 *Asesoría externa y planeación fiscal estratégica.* Contar con asesoría tributaria externa permitirá a la Comercializadora Lifed S.A.S. acceder a una planificación fiscal estratégica que optimice su situación fiscal y garantice el cumplimiento con todas las obligaciones legales.

Análisis de Beneficios Fiscales y Exenciones. Los asesores fiscales pueden identificar deducciones y beneficios no explotados, asegurándose de que la empresa aproveche todas las oportunidades de optimización fiscal disponibles.

Mitigación de Riesgos Fiscales. Los consultores externos también ayudarán a la empresa a mitigar riesgos fiscales al identificar posibles contingencias y garantizar que todas las obligaciones se cumplan correctamente, evitando sanciones o multas que puedan comprometer la estabilidad financiera.

Tabla 8. *Plan de Acción para implementar las estrategias propuestas.*

Estrategia	Acciones	Responsable	Recursos	Tiempo Estimado
1. Planeación Tributaria Integral	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar deducciones y exenciones fiscales. - Elaborar plan de pago de impuestos ajustado al ciclo de negocio. 	Departamento Contable, Asesor Fiscal	Normativas tributarias vigentes, software contable	1-2 meses (revisión anual)
2. Automatización y Digitalización	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar software contable y tributario. - Asegurar la correcta aplicación de la facturación y nómina electrónica. 	TI, Departamento Contable	Software especializado en contabilidad y tributación	3 meses
3. Optimización del Impuesto de Renta	<ul style="list-style-type: none"> - Calcular correctamente las deducciones de gastos operativos. - Aplicar la depreciación de activos y aprovechar beneficios por inversiones. 	Contabilidad	Documentación de costos operativos, normas fiscales	1-2 meses (por ejercicio)
4. Gestión del IVA	<ul style="list-style-type: none"> - Documentar el IVA pagado en compras y usarlo como crédito fiscal. - Establecer un calendario riguroso para el pago y declaración. 	Contabilidad, Proveedores	Software de facturación, normas del IVA	Mensual (ciclo fiscal)
5. Optimización del ICA	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar las tarifas del ICA y ajustar la planificación tributaria. 	Contabilidad	Normativa local de Aguachica, datos de ingresos brutos	Trimestral

	- Evaluar la posibilidad de acogerse al Régimen Simple de Tributación.			
6. Capacitación en Normativas Tributarias	- Capacitar al personal en deducciones, exenciones y reformas fiscales.	Recursos Humanos, Contabilidad	Asesores fiscales, capacitaciones externas	1-2 meses (capacitación anual)
7. Monitoreo y Control Interno	- Implementar auditorías periódicas sobre el cumplimiento fiscal. - Establecer provisiones contables para el pago de impuestos.	Auditoría Interna, Contabilidad	Personal capacitado, auditorías fiscales	Cada semestre
8. Asesoría Externa y Planificación Estratégica	- Contratar asesoría tributaria externa para la planificación fiscal. - Mitigar riesgos fiscales mediante la evaluación de posibles contingencias.	Alta Dirección, Asesor Fiscal	Servicios de consultoría externa	Cada ejercicio fiscal

- **Responsable:** Identifica quiénes son los encargados de llevar a cabo cada acción. Puede ser el departamento contable, asesores fiscales, el equipo de TI o personal de auditoría interna.
- **Recursos:** Aquí se incluyen los elementos necesarios para ejecutar las acciones, como normativas tributarias, software contable o servicios de asesoría.
- **Tiempo Estimado:** Indica la duración estimada para implementar cada estrategia o la frecuencia con la que debe realizarse.

El plan de acción es una herramienta dinámica que ayudará a la Comercializadora Lifed S.A.S. a gestionar de manera eficiente sus obligaciones tributarias, optimizando recursos y minimizando riesgos fiscales. La asignación clara de responsabilidades, el uso adecuado de

recursos y un monitoreo continuo son fundamentales para que este plan se ejecute de manera exitosa y se adapte a las cambiantes normativas fiscales y a las necesidades operativas de la empresa.

Las estrategias propuestas en este objetivo son fundamentales para responder a las barreras específicas que han impedido a Comercializadora Lifed SAS implementar una planeación tributaria efectiva. Por ejemplo, el diseño de una planeación tributaria integral permitirá establecer políticas y procedimientos para gestionar impuestos de manera estructurada y continua, evitando depender exclusivamente del conocimiento especializado que, actualmente, no está disponible dentro de la empresa. La implementación de sistemas de automatización y digitalización de la gestión tributaria permitirá optimizar procesos como la facturación y el cálculo del IVA, reduciendo el riesgo de errores humanos. y garantizando un cumplimiento normativo más ágil y preciso.

Además, la capacitación periódica en normativas tributarias contribuirá a mejorar el conocimiento y habilidades del personal, mitigando una de las limitaciones internas más notables que enfrenta la empresa. Estas estrategias están diseñadas para alinearse directamente con las necesidades específicas de Comercializadora Lifed SAS, abordando las causas que han impedido una planificación fiscal efectiva hasta ahora y proporcionando un marco sostenible para gestionar la carga tributaria en el futuro

3.3.4 Indicadores Clave de Rendimiento (KPIs).

Reducción de la Carga Tributaria:

$$\text{Reduccion (\%)} = \frac{(\text{Carga Actual} - \text{Carga Optimizada})}{\text{Carga Actual}} * 100$$

Carga Tributaria Actual: \$39.338.000 (Declaración de Renta 2023).

Proyección: Reducirla un 10%, lo que equivale a un ahorro de \$3.933.800, dejando una carga proyectada de \$35.404.200 para 2024.

Incremento en Beneficios Fiscales Aprovechados:

$$\text{Incremento (\%)} = \left(\frac{\text{Beneficios Optimizados} - \text{Beneficios Actuales}}{\text{Beneficios Actuales}} \right) * 100$$

Beneficios Tributarios Actuales: \$ 2.738.833 (deducciones promedio).

Proyección: Incrementar en un 20%, alcanzando \$ 3.286.599 en 2024.

Eficiencia Operativa en Declaraciones

Medición: Reducción del tiempo empleado en la elaboración de declaraciones fiscales de 15 días a 10 días (30% de mejora). Tiempo en Procesos Tributarios: Actualmente 15 días para preparación y declaración.

Tabla 9. *Proyección Financiera por Escenarios*

Escenario	Carga Tributaria	Beneficios Tributarios	Ahorro Fiscal Proyectado	Sanciones	Tiempo Declaración
Escenario Actual	\$39.338.000	\$2.738.833	N/A	\$ 0	15 días
Escenario Conservador	\$37.371.100 (5% menos)	\$3.012.716 (+10%)	\$1.966.900	\$ 0	12 días
Escenario Ideal	\$35.404.200 (10% menos)	\$3.286.599 (+20%)	\$3.933.800	\$ 0	10 días

La implementación de las estrategias propuestas tendrá un impacto directo en los indicadores financieros de Comercializadora Lifed S.A.S., especialmente en la reducción de la carga tributaria y el incremento de beneficios fiscales. Bajo el escenario ideal, se proyecta un ahorro fiscal de \$3.933.800, lo que representa una mejora del 10% en comparación con la carga fiscal actual. Además, la eliminación de sanciones permitiría reinvertir estos recursos en actividades operativas. La reducción del tiempo destinado a procesos tributarios, hasta un 30%, promoverá una mayor eficiencia operativa. A largo plazo, estas estrategias sentarán las bases para una gestión financiera sostenible y un mayor aprovechamiento de recursos, consolidando la competitividad de la empresa en el sector.

4. Conclusiones

La identificación de la normatividad tributaria aplicable a la Comercializadora Lifed S.A.S. permitió concluir que la empresa está sujeta a un marco normativo integral que incluye obligaciones tributarias tanto a nivel nacional como territorial. La falta de actualización y conocimiento de estas normativas puede generar riesgos fiscales, como sanciones y multas, afectando su liquidez y reputación. Por lo tanto, una correcta interpretación y cumplimiento de estas normativas es esencial para el correcto desempeño fiscal de la empresa.

Por otra parte, la categorización de las deducciones fiscales aplicables a la empresa ha mostrado que la Comercializadora Lifed S.A.S. puede aprovechar una serie de deducciones significativas, como los salarios y aportes parafiscales, impuestos pagados y deducciones por depreciación de bienes. La falta de una adecuada gestión de estas deducciones podría resultar en una carga tributaria más alta de lo necesario, afectando la eficiencia financiera de la empresa.

Las estrategias de planeación tributaria propuestas en el Objetivo 3 tienen una clara compensación con los problemas específicos identificados en Comercializadora Lifed SAS, tales como la falta de recursos especializados en gestión tributaria y la ausencia de mecanismos que permitan aprovechar las exenciones y deducciones fiscales disponibles. Estas estrategias no solo buscan asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes, sino también optimizar el uso de recursos fiscales de manera efectiva. En este sentido, el diseño de una planeación tributaria integral, la automatización de procesos de facturación y declaración de impuestos y la capacitación continua del personal se perfilan como soluciones viables y sostenibles. La implementación permitirá reducir la carga fiscal entre un 5% y un 10%, dependiendo del nivel de ejecución, con un ahorro proyectado de hasta \$3.933.800 anuales. Además, los beneficios

tributarios podrían aumentar en un 10%-20%, reflejando mejoras sustanciales en la eficiencia financiera.

Finalmente, las estrategias de planeación tributaria desarrolladas en este trabajo no solo responden a la necesidad de asegurar el cumplimiento normativo, sino que también abordan de manera directa las limitaciones estructurales y financieras específicas de Comercializadora Lifed SAS. Al implementar una planeación tributaria integral, acompañada de automatización y capacitación continua, la empresa puede mitigar los riesgos asociados a la falta de gestión tributaria y mejorar su rentabilidad al optimizar la carga fiscal. Las estrategias propuestas son sostenibles y permiten a la empresa adaptarse a las normativas fiscales cambiantes de manera eficaz.

Además, la digitalización y actualización constante en normativas mejorará la eficiencia en la administración tributaria y reducirá la probabilidad de sanciones o multas por errores en las declaraciones fiscales. Estos, junto con una estructura de planeación clara y orientada a resultados, permitirán que Comercializadora Lifed SAS logre una gestión tributaria efectiva, garantizando medidas tanto el cumplimiento de sus obligaciones fiscales como una mayor competitividad en el mercado. Así, se concluye que la implementación de estas estrategias no solo es viable, sino también crucial para la sostenibilidad y crecimiento financiero de la empresa.

5. Recomendaciones

Se recomienda que la Comercializadora Lifed S.A.S. implemente un sistema de seguimiento y actualización constante de la normatividad tributaria nacional y territorial aplicable, asegurándose de contar con asesoría fiscal especializada que permita cumplir con todas las obligaciones fiscales, minimizando así los riesgos asociados a sanciones y multas.

Así mismo, es oportuno que la empresa realice una revisión detallada y continua de las deducciones fiscales permitidas, asegurándose de aprovechar al máximo los beneficios disponibles, como la deducción por salarios, aportes parafiscales y depreciación de activos. Esto debería incluir la correcta documentación y bancarización de todos los costos y gastos.

Evaluar trimestralmente los KPIs clave como la reducción de impuestos, incremento en deducciones y disminución de sanciones para medir el progreso. A largo plazo, proyectar escenarios más amplios que incluyan reinversiones en operaciones estratégicas y evaluar el impacto acumulativo en la competitividad empresarial. Estos indicadores asegurarán que las estrategias no solo sean sostenibles, sino también escalables. Por último, Se recomienda a la Comercializadora Lifed S.A.S. implementar una planeación tributaria estratégica que permita no solo reducir la carga impositiva, sino también optimizar el uso de los recursos financieros, invirtiendo en tecnologías y procesos que fortalezcan su gestión tributaria y aseguren el cumplimiento efectivo de sus obligaciones fiscales (Morán, 2020).

Referencias

- Acosta Argote, C. (2022). *Revista La Republica reformas tributarias colombianas*. Obtenido de <https://www.larepublica.co/economia/colombia-ha-tenido-21-reformas-tributarias-entre-la-decada-de-los-90-y-hasta-2022-3395596>
- Álvarez Villagómez, J. (2015). *El sujeto pasivo de la obligación fiscal*. Obtenido de <https://elibro.net/en/ereader/usta/116380>
- Arbeláez, Á. M., & Valencia, M. C. (2022). La justicia tributaria en Colombia. *Revista Virtual De Estudiantes De Contaduría Pública*, 1-10.
- Aristizábal Bedoya, M. P. (2019). Colombia el cuarto país donde las empresas pagan más impuestos. págs. <https://www.larepublica.co/globoeconomia/colombia-es-el-cuarto-pais-en-la-region-donde-las-empresas-pagan-mas-impuestos-2944940>.
- Caicedo, I. G. (26 de septiembre de 2024). *Universidad del Quindío*. Obtenido de https://aulasvirtuales.uniquindio.edu.co/RecDigital/AnalisisFinanciero/recursos/unidad2/Descargable_EA1.pdf
- Castro, L. A., & Martínez, M. A. (2024). *Análisis de la aplicación de la gerencia tributaria en el cumplimiento de obligaciones fiscales en la empresa Transportes Sandoná S.A. para los años gravables 2021 a 202*. San Juan de Pasto: Universidad Mariana.
- Congreso de Colombia. (13 de Diciembre de 2022). *Función Pública*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=199883>
- Cortez Torres, J. A. (2018). Obtenido de <https://apthapi.umsa.bo/index.php/ATP/article/view/213/203>
- Cubides, E. A. (2020). Simplificación tributaria territorial en Colombia. *Revista de derecho fiscal*, 171-218.
- Cuta, J. A. (2016). Evolución histórica del Impuesto al valor agregado (IVA). *Universidad Cooperativa de Colombia*, 1-23.
- DIAN. (11 de Junio de 2024). *DIAN*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/Contribuyentes-Plus/Documents/CONCEPTO-011383-int-433-11062024.pdf>

- Farfan et al. (diciembre de 2020). *Planeación tributaria y gestión financiera en el sector de la construcción en Colombia*. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/usta/184196>
- Giraldo, W. G. (22 de Marzo de 2012). *Consejo de estado de Colombia*. Obtenido de [https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/103/S4/25000-23-27-000-2007-00220-01\(18048\).pdf](https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/103/S4/25000-23-27-000-2007-00220-01(18048).pdf)
- Iglesias et al. (2014). *Doble imposición internacional en una economía globalizada*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/revistas/cf/17_01.pdf
- Intosai. (1 de Febrero de 2003). *www.issai.org*. Obtenido de https://www.issai.org/wp-content/uploads/2019/09/issai_5430s.pdf
- Leal, A. C. (20 de Febrero de 2018). *siigo*. Obtenido de <https://www.siigo.com/blog/empresario/que-es-el-iva/>
- Martinez, Z. T. (2014). *Planeación y control*. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/usta/39408>
- Medina, C. D. (2019). La importancia de la planeación tributaria. *Revista Investigación & Gestión*, 2 (1) (2019), 43-59.
- Mendez, V. P. (2019). *Planeación fiscal como herramienta de competitividad en las pymes*. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/usta/127842>
- Mendoza Tolosa, H. A., Campo Robledo, J. A., & Clavijo Cortés, P. H. (2022). *Eficiencia tributaria y dinámica económica regional en Colombia*. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/usta/256869>
- Mesa, V. C., Marín, S. L., Vélez, F. M., & Arango, I. D. (25 de Septiembre de 2024). *Eafit*. Obtenido de <https://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/departamentos/departamento-contaduria-publica/planta-docente/Documents/Nota%20de%20clase%2065%20el%20impuesto%20de%20industria%20y%20comercio%20en%20Colombia.pdf>
- Minhacienda. (11 de Octubre de 2016). *Ministerio de Hacienda y Crédito Público*. Obtenido de https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-139088%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

- Ministerio de hacienda y credito público. (2022). *Precisiones sobre la tasa efectiva de tributación empresarial en Colombia*. Obtenido de https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-203339
- Minsalud. (22 de Julio de 2013). *Ministerio de Salud y Proteccion Social*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-2674-de-2013.pdf>
- Morán, J. G. (2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en america latina y el caribe*. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/98857a8e-ad37-4f1b-9d0d-2acc73172136/content>
- Nava, R. M. (2009). Análisis financiero: una herramienta clave para una gestión financiera eficiente. *Revista Venezolana de Gerencia v.14 n.48 Maracaibo dic. 2009*, 606-628.
- Ortega, J. M. (2021). *Explicación jurídica de los impuestos*. Obtenido de <https://elibro.net/en/ereader/usta/261576>
- Ortiz, H. D., Velásquez, Y. M., & Perdomo, M. D. (2023). *Impacto de las Reformas Tributarias entre el Período 2019 y 2022 sobre las Empresas (Trabajo de Grado)*. Magdalena: Universidad Piloto de Colombia.
- Pava, J. R. (2018). Principio de destino: alcance de los mecanismos para el recaudo del IVA en la prestación transfronteriza de servicios. *Revista de derecho fiscal*, 91-127.
- Piza, J. R. (2014). La función de fiscalización tributaria en Colombia. *Revista de derecho Fiscal*. 7 (dic. 2014)., 231-277.
- Pluxee. (24 de Julio de 2024). *sodexo*. Obtenido de <https://www.sodexo.co/blog/planeacion-tributaria/>
- Taviera, H. T. (2022). *Manuel sobre control de la planeación tributaria internacional*. Obtenido de [https://ciatorg.sharepoint.com/sites/cds/Conocimientos/Cooperacion/GIZ/2020/Proyecto%20Manual%20de%20Planeacion/Apartados%20version%20final%20\(publicados\)/2-Manual%20CPTI_ES.pdf?ga=1](https://ciatorg.sharepoint.com/sites/cds/Conocimientos/Cooperacion/GIZ/2020/Proyecto%20Manual%20de%20Planeacion/Apartados%20version%20final%20(publicados)/2-Manual%20CPTI_ES.pdf?ga=1)

Toro, J. G. (2021). El impacto fiscal a la luz de los principios constitucionales del sistema tributario colombiano y la necesidad de moderar los beneficios tributarios en el impuesto sobre la renta. *Revista de derecho fiscal*, 45-87.

UniAndes. (21 de Septiembre de 2023). *Universidad de los Andes*. Obtenido de <https://programas.uniandes.edu.co/blog/que-es-una-matriz-dofa-descubre-como-usar-esta-herramienta-para-potenciar-tus-fortalezas#:~:text=La%20DOFA%20es%20una%20herramienta,positivos%20y%20minimicen%20los%20riesgos>.

Universidad de Deusto - Aula de ética . (s.f.). *Eficiencia, corrupción y crecimiento con equidad*. Obtenido de <https://elibro.net/en/ereader/usta/34125>

Urzúa, F. (30 de Marzo de 2022). *chipax*. Obtenido de <https://www.chipax.com/blog/que-es-el-flujo-de-caja-y-cual-es-su-importancia/>